

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 20/2019, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cinco minutos del día 29 de noviembre de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales, D. Álvaro Antolín Montero, D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 11,02 horas y regresa a las 11,06 cuando se debatía el punto 7.4 del orden del día), D. José María Collados Grande, D^a. María del Carmen Diez Sierra, D^a. María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 11,33 horas y regresa a las 11,38 cuando se debatía el punto 7.6 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a. Ana Suárez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

Excusó su asistencia D^a Erica Polo Hernández.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo a la sesión ordinaria del día 29 de noviembre. Sr. Secretario, por favor, dé lectura a los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 18/2019 CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES.

2.- PROPUESTA DEL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL A D. JESÚS MARÍA VICENTE RIVERO.

“La Junta de Personal del Ayuntamiento de Salamanca, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acordó, por unanimidad, proponer al Ayuntamiento la concesión de la Medalla al Mérito Municipal a D. Jesús María Vicente Rivero, conforme a lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de esta Corporación, presentando, posteriormente, la Sección Sindical de Comisiones Obreras de este Ayuntamiento, en el registro de entrada de documentos, escritos con las firmas e identificación de funcionarios adhiriéndose a la anterior propuesta de la Junta de Personal.

A este respecto, el art. 158 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca establece que “La Medalla al Mérito Municipal deberá premiar la labor, interés y acierto desplegado por personas físicas o jurídicas en la resolución de asuntos de la Corporación”, y el art. 159 establece que “Con el objeto de graduar debidamente la importancia de esta distinción se limitará la concesión a doce por año, como máximo”, regulándose en los artículos 162 y siguientes, el procedimiento para la concesión de esta distinción honorífica.

A la vista de lo anteriormente expuesto, mediante Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de 03 de abril de 2019, y una vez oída a tal efecto la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada ese mismo día, se aprobó iniciar el correspondiente expediente para la concesión de la Medalla al Mérito Municipal, a título póstumo, al que fuera funcionario municipal D. Jesús María Vicente Rivero, así como nombrar Juez Instructor y Secretario del expediente.

En cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el mencionado Reglamento, el Instructor de este expediente, sin pretender en ningún momento relacionar de forma exhaustiva los méritos que concurren en el

beneficiario de la distinción propuesta señala, entre otros, los siguientes méritos y circunstancias que justifican la concesión de la Medalla al Mérito Municipal, a título póstumo, al que fuera funcionario municipal de este Ayuntamiento D. Jesús María Vicente Rivero.

D. Jesús María Vicente Rivero, desde su ingreso en el Ayuntamiento de Salamanca en 1986 demostró ser un funcionario ejemplar y un servidor público que supo compaginar la atención al ciudadano con la defensa de los intereses legítimos de los empleados públicos. La búsqueda del consenso y la concordia forjaron su perfil en todas y cada una de las negociaciones sindicales y acuerdos laborales en los que participó durante los últimos 30 años. Su lealtad, honestidad y generosidad le hicieron merecedor del respeto de sus compañeros.

En consecuencia, a la vista de lo anteriormente expuesto, el Instructor de este expediente, propone la concesión de la Medalla al Mérito Municipal, a título póstumo.

Vista la propuesta formulada por el Juez Instructor y de conformidad con la misma, el JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2019, por unanimidad, propone al Pleno del Ayuntamiento la concesión de la medalla al merito municipal, a título póstumo, D. Jesús María Vicente Rivero”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

3.- PROPUESTA DEL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE SALAMANCA A FAVOR DE D. PEDRO DORADO MONTERO.

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 08 de febrero de 2019, aprobó, por unanimidad, una moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales encaminada al reconocimiento público del Ilustre salmantino y figura insigne del Derecho Español e Internacional y Concejal del Ayuntamiento de

Salamanca, D. Pedro Dorado Montero, mediante la concesión del título honorífico de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Salamanca, como homenaje a tan relevante figura.

Posteriormente, mediante Decreto de la Alcaldía de 26 de febrero de 2019, día en el que se cumplía el primer centenario de su muerte, se aprobó iniciar el correspondiente expediente para la concesión del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad, a título póstumo.

A este respecto, el artículo 149 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de esta Corporación prevé que el nombramiento de Hijo Adoptivo podrá conferirse a favor de personas que, sin haber nacido en Salamanca, y cualquiera que sea la naturaleza de su origen, por sus destacadas cualidades personales o méritos señalados y singularmente por sus servicios en beneficio, mejora y honor de Salamanca, hayan alcanzado tan alto prestigio y consideración que le hagan merecedor de tal título.

En cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el mencionado Reglamento, el Instructor de este expediente, sin pretender en ningún momento relacionar de forma exhaustiva los méritos que concurren en tan ilustre figura, reseña y recuerda, entre otros, los méritos y circunstancias que aconsejan y justifican la concesión del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad, a título póstumo, a D. Pedro Dorado Montero.

D. Pedro Francisco García Dorado Martín Montero, nació en Navacarros, pueblo de la provincia de Salamanca, el día 19 de mayo de 1861. Brillante universitario comienza su carrera docente en 1887 como profesor auxiliar en la Facultad de Derecho alcanzando la cátedra cinco años más tarde, primero en la Universidad de Granada y unos meses después en el Estudio Salmantino. Pedro Dorado Montero es uno de los intelectuales más destacados de la Universidad española de finales del siglo XIX y principios del XX. Insigne penalista capitaliza grandes aportaciones al Derecho en el ámbito de la prevención y reinserción.

El 12 de mayo de 1895 es nombrado concejal del Ayuntamiento de Salamanca dentro de la candidatura republicana. Perseguido por sus ideas y doctrinas llegó a ser suspendido de empleo y sueldo.

Nuestra ciudad mantiene viva su memoria con una placa en la que fue su casa y un aula en el edificio histórico de la Universidad de Salamanca. La obra y el pensamiento de este humanista, filósofo, penalista y criminólogo es objeto de estudio y reconocimiento permanente.

Vista la propuesta formulada por el Juez Instructor y de conformidad con la misma, el JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2019, por unanimidad, propone al Pleno del Ayuntamiento la concesión del Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Salamanca, a título póstumo a D. Pedro Dorado Montero”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

4.- PROPUESTA DEL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL CENTRO DE ESTUDIOS SALMANTINOS Y A CÁRITAS DIOCESANA SALAMANCA “. AÑO 2019”.

“El Ayuntamiento de Salamanca inició el expediente para la concesión de las Medallas de Oro de la Ciudad correspondientes al año 2019, en virtud de Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de noviembre de 2019 y, en aplicación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de esta Corporación, la Juez Instructor y el Secretario designados, han tramitado el correspondiente expediente.

La distinción de la Medalla de Oro de la Ciudad, que con carácter oficial puede conferir este Ayuntamiento, se destina a premiar especiales merecimientos, obras o servicios a favor de la Ciudad que hayan destacado notoriamente.

La Resolución del Alcalde antes referida, una vez oída la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, estimando

digna de ser favorecidos con su otorgamiento, formuló propuesta de concesión de la medalla de oro de ciudad correspondiente al año 2019, a favor del Centro de Estudios Salmantinos y de Cáritas Diocesana de Salamanca.

El artículo 156 del mencionado Reglamento Orgánico y de Funcionamiento establece que la Medalla de Oro podrá otorgarse a “entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios en favor de la ciudad hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo salmantino”.

En cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el mencionado Reglamento, la Juez Instructor de este expediente, sin pretender en ningún momento relacionar de forma exhaustiva los méritos que concurren en las Entidades propuestas, desea reseñar y recordar, entre otros, los siguientes méritos y circunstancias que aconsejan y justifican la concesión de tan alta distinción.

El Centro de Estudios Salmantinos (CES) se constituyó en nuestra ciudad en 1951 con el fin de fomentar, orientar y coordinar la investigación científica y el cultivo de las Artes y las Letras. Además, su preocupación y tarea preferentes es el estudio de la historia y la tradición salmantinas en todos sus aspectos.

Entre sus fines también se encuentra estimular a los organismos que tengan estos temas como campos de su actividad, procurando la conveniente convivencia y relación de las personas dedicadas o iniciadas en estos estudios y la publicación de los resultados de esas investigaciones.

Más de 60 años después este magnífico proyecto ha multiplicado su actividad y continúa su fecunda labor a favor de la recuperación, difusión y divulgación de la historia que es parte del patrimonio tangible e intangible de esta tierra.

Este centro cuenta con más de cien publicaciones en su haber y puede presumir de ser uno de los pocos centros de España de estas características, que ha publicado de forma exhaustiva la Historia de Salamanca desde los primeros

indicios de existencia humana hasta nuestros días, a través de seis volúmenes.

Entre sus miembros se encuentran escritores, científicos, periodistas, fotógrafos, artistas, historiadores, lingüistas, abogados y médicos, todo ellos de reconocido prestigio. En definitiva, salmantinos de diversos ámbitos con un objetivo común: poner en valor nuestras señas de identidad, nuestras tradiciones y nuestra cultura.

Cáritas Diocesana de Salamanca trabaja desde hace muchos años en nuestra ciudad con el objetivo de dar respuesta a las personas que sufren pobreza y exclusión social para que puedan reinsertarse en la sociedad. Y lo hace mediante diferentes programas, centros y servicios dirigidos a grupos con especiales dificultades, como drogodependientes, personas sin hogar, sin trabajo, enfermos, inmigrantes y niños, jóvenes y mujeres en riesgo de exclusión social.

Según la Memoria de 2018 de esta entidad, atendió a 12.725 personas y su acción benefició a un total de 20.417, entre las que se incluyen las familias de los participantes que recibieron la ayuda de forma directa por parte de la institución. Desde el Área de Inserción Laboral se atendió a 1.696 personas y más de 400 encontraron empleo. Además, se acogió a 2.424 familias y ayudó a 1.440 hogares en gastos de vivienda y de primera necesidad, beneficiando, en total a más de 7.000 personas.

Este 2019 la Casa Samuel de Cáritas Diocesana de Salamanca celebra su 25 aniversario ofreciendo una atención integral a personas afectados por el VIH/Sida. Se trata de la primera casa de acogida de este tipo en Castilla y León y una de las dos, que aún se mantienen en la comunidad. En 2018, 25 personas residieron en este centro. Por su parte, la casa de acogida Padre Damián cumple 20 años atendiendo a las personas sin hogar durante los 365 días del año, con el objetivo de lograr la inserción social de sus usuarios. Durante el 2018 pasaron por este centro 179 personas y residieron un promedio de 29 personas al día, con una estancia media de 75 días.

El Centro de Día de Salud Mental Ranquines, inaugurado en 2017, atendió a 70 personas con problemas de salud mental en situación de exclusión. Y a través del programa de intervención con reclusos y ex reclusos Cáritas trabajó con 450 personas durante el pasado año, en acogida y seguimiento y se avalaron 40 permisos penitenciarios.

Siempre está al lado de los más necesitados, cubriendo sus necesidades básicas y ofreciéndoles una oportunidad para reintegrarse en la sociedad. Queremos hacer un reconocimiento a todas las personas que trabajan o colaboran con Cáritas –cerca de 700 voluntarios, más de 2.000 socios y donantes y medio centenar de empresas- porque demuestran un gran compromiso social y realizan una importante labor de sensibilización y atención en nuestra ciudad.

Vista la propuesta formulada por la Juez Instructor y de conformidad con la misma, el JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2019, por unanimidad, propone al Pleno del Ayuntamiento la concesión al CENTRO DE ESTUDIOS SALMANTINOS Y A CÁRITAS DIOCESANA DE SALAMANCA de la Medalla de Oro de la Ciudad de Salamanca correspondiente al año 2019.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD “ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SALAMANCA, S.A.U.” (ZALDESA).

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior ha conocido una propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 12 de noviembre de 2019 para la aprobación de la modificación de los Estatutos de la sociedad “ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SALAMANCA,

S.A.U” (ZALDESA) que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“Con fecha 26 de julio de 2019 el Pleno de la Corporación aprobó la modificación de los Estatutos de la sociedad anónima “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca” (ZALDESA), de cara a su conversión en una sociedad mercantil local.

Posteriormente, el Registrador Mercantil de Salamanca ha propuesto una serie de mejoras al texto de los Estatutos en lo referente, principalmente, a la regulación de las convocatorias de la Asamblea General de la sociedad, recogida en los arts.11, 12, 13 y 14.

Por todo lo anterior, se propone modificar el art.11, quedando del tenor siguiente: “La Junta General es el supremo órgano de la sociedad y estará constituida por el Pleno del Ayuntamiento, que adoptará sus acuerdos conforme regula la Normativa de Régimen Local.” Igualmente, se propone la eliminación de los arts. 12,13 y 14 de la actual redacción.

Asimismo, aprovechando que los mencionados Estatutos deben ser aprobados de nuevo por el Pleno de este Ayuntamiento, se han realizado algunas actualizaciones menores, tales como que sea el Consejo de Administración el encargado de elegir al Secretario (art. 11); la posibilidad de convocar a los órganos de administración a través del correo electrónico (antes art.22, ahora art. 19); o ampliar las competencias del Director-Gerente de la sociedad para que pueda solicitar el Certificado Digital de la Sociedad (antes art. 30, ahora art. 27).

Por último, en los arts. 19, 21, 24, 25, 26 y 31 de la redacción actual, y que se corresponden los arts. 16, 18, 21, 22, 23 y 28 de la propuesta, se han realizado ajustes en su estilo de redacción, sin que conlleven, en ningún caso, una modificación del contenido de los mismos.”

En relación con dicha propuesta, con fecha 18 de noviembre de 2019, el Secretario General de la Corporación señala que en el escrito/propuesta antes referido de fecha 12 de noviembre de 2019, se justifica las modificaciones que se

proponen y que se adjunta el proyecto de Estatutos que se proponen para su aprobación, emitiendo el siguiente informe:

“Primero.- El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 26 de julio de 2019, entre otros extremos, acuerda aprobar los Estatutos de la sociedad mercantil local “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A.U. (ZALDESA)”.

Los Estatutos antes señalados y aprobados fueron previamente informados por esta Secretaría General [fecha 9 de julio de 2019]. Los Estatutos entonces propuestos, con algunas correcciones, fueron informados favorablemente.

Segundo.- Presentados los Estatutos aprobados en el Registro Mercantil, por su titular se propone la supresión de los artículos 12 [Clases de Juntas – Convocatorias], 13 [Constitución de la Junta General y 14 [Adopción de acuerdos por la Junta General]. Tales preceptos como se deduce de su título se refieren a aspectos de organización y funcionamiento de la Junta General de la sociedad. La Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local en su art. 85 ter.3 referido a las sociedades mercantiles locales dispone: “Los Estatutos determinarán la forma de designación y el funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como los máximos órganos de dirección de las mismas”. La previsión de este precepto se puede cumplir bien estableciendo en el articulado de los Estatutos el funcionamiento de la Junta General que era lo que se establecía en los Estatutos aprobados o bien mediante una remisión genérica a las normas generales reguladoras, que es la fórmula que ahora se propone (véase artículo 11, párrafo 1º y artículo 13).

Tercero.- El resto de las modificaciones que se proponen se trata de correcciones puntuales y de detalle que no afectan a la legalidad del texto.

Los Estatutos propuestos cumplen o regulan los aspectos que como previsiones mínimas establecen el art. 23 de la Ley de Sociedades de Capital [R.D. Ley 1/2010], art. 115 y ss del Reglamento de Registro Mercantil (RD

1784/1996) y art. 91 del viejo y solo parcialmente vigente, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales [Decreto de 17 de junio de 1955].”

Por lo expuesto, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, para su elevación al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar sin efecto los Estatutos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de julio de 2019.

2º.- Aprobar los Estatutos de la sociedad mercantil local “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A.U. (ZALDESA)” que se incorporan como Anexo a la presente propuesta”.

ANEXO

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL

“ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SALAMANCA, S.A.U”, en
anagrama ZALDESA

TÍTULO 1

DENOMINACIÓN, RÉGIMEN LEGAL, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1º. Denominación.-

“ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SALAMANCA, Sociedad Anónima Unipersonal” en anagrama ZALDESA.

Artículo 2º. Medio propio.-

1. La sociedad “ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE SALAMANCA, Sociedad Unipersonal” es un medio propio personificado del Ayuntamiento de Salamanca en los términos y con el alcance previsto en estos Estatutos y en el art. 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo de 2014/23 UE y 2014/24/UE de febrero de 2014.

2. ZALDESA estará obligada a ejecutar los trabajos y actividades que le sean encargados por el Ayuntamiento de Salamanca, correspondiendo a este la

verificación y comprobación de la correcta ejecución. El encargo que efectúe el Ayuntamiento irá precedido de la tramitación de un expediente al que se incorporarán los informes técnicos, jurídicos y de fiscalización del gasto. Aprobado el encargo se notificará a la Sociedad (ZALDESA). La notificación del acuerdo de encargo surtirá el efecto de orden de inicio de la prestación.

3. El importe de la compensación por las prestaciones encargadas se establecerá por referencia a tarifas previamente aprobadas por el Ayuntamiento de Salamanca y calculadas de manera que representen los costes reales de ejecución de la prestación.

4. ZALDESA no podrá participar en las licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación una vez declarada desierta la licitación.

Artículo 3º. Objeto social.-

La Construcción, Explotación y Promoción de la Plataforma Logística-Intermodal de Salamanca –Puerto Seco – y su área logística-industrial complementaria, incluyendo todas aquellas actividades inherentes a la construcción y explotación de una Plataforma-Intermodal (Puerto Seco).

Artículo 4º. Duración.-

La duración de la sociedad será por tiempo indefinido.

Artículo 5º. Domicilio social.-

La sociedad tiene su domicilio social en SALAMANCA, Carretera Salamanca-Vitigudino km 1,1 C.P. 37009 de SALAMANCA (España).

Corresponde al Consejo de Administración el traslado del domicilio dentro del Término Municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la sociedad haga necesario o conveniente.

TÍTULO II

CAPITAL SOCIAL

Artículo 6º. Capital social y acciones.-

El capital social de la Sociedad se fija en CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (4.180.890,00) EUROS, representado por SEIS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO (6.945) acciones de SEISCIENTOS DOS (602,00) EUROS cada una, numeradas del UNO (1) al SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (6.945) ambos inclusive, de una sola serie y clase, todas ellas nominativas, totalmente desembolsadas y suscritas por el Ayuntamiento de Salamanca.

Artículo 7º. Patrimonio.-

El Ayuntamiento de Salamanca podrá adscribir al Patrimonio de la Sociedad, en concepto de cesión de uso, y con independencia del régimen jurídico y económico que en cada caso corresponda, los bienes y derechos de su titularidad necesarios para el cumplimiento de su objeto social, sin perjuicio de que tales bienes o derechos conserven su calificación jurídica originaria.

Artículo 8º. Aumento o reducción de capital.-

La Sociedad podrá aumentar o reducir el capital social conforme a las disposiciones legales vigentes. La Junta General determinará las condiciones particulares y las formas en las que habrá que realizarse cada nueva ampliación o reducción.

Artículo 9º. Emisión de obligaciones.-

La Sociedad podrá, por acuerdo de la Junta General a propuesta del Consejo de Administración, emitir series numeradas de obligaciones u otros valores que reconozcan o creen una deuda, conforme a las disposiciones legales vigentes.

TÍTULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 10º. Órganos de la sociedad.-

El gobierno y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) La Junta General
- b) El Consejo de Administración
- c) El Director Gerente
- d) Los Órganos de Gerencia o representación que la Junta General o el Consejo de Administración acuerden crear

Sección 1ª.- LA JUNTA GENERAL

Artículo 11º. Composición de la Junta General.-

La Junta General es el supremo órgano de la Sociedad y estará constituida por el Pleno del Ayuntamiento, que adoptará sus acuerdos conforme regula la Normativa de Régimen Local.

Estará presidida por el Alcalde. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración, que asistirá con voz y sin voto.

Artículo 12º. Competencias de la Junta General.-

Corresponde a la Junta General, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno:

- a) Designar los vocales del Consejo de Administración y al Secretario
- b) Modificar los Estatutos de la Sociedad
- c) Aumentar o disminuir el capital social
- d) Emitir obligaciones
- e) Aprobar el inventario, las cuentas anuales y, en su caso, la aplicación del resultado
- f) Aprobar los presupuestos
- g) La transformación, fusión o disolución de la Sociedad y las demás competencias que la Ley de Sociedades atribuye a la Junta General

- h) Fijar las cuantías de las dietas por asistencia a reuniones y las indemnizaciones por gastos de manutención y desplazamiento de los miembros del Consejo de Administración

Artículo 13°. Normas de funcionamiento de la Junta General.-

El funcionamiento de la Junta General se acomodará, en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos, a la normativa sobre Régimen Local, aplicándose las normas reguladoras del Régimen de las Sociedades de Capital en las restantes cuestiones sociales.

Sección 2ª.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 14°. Composición del Consejo de Administración.-

El Consejo de Administración estará integrado por el Presidente y seis vocales, denominados Consejeros, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno y designados en proporción a la representatividad de cada grupo político. No podrán ser Consejeros aquellas personas que se hallen incursas en causas de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo 15°. Duración del cargo de consejero.-

La designación de los miembros del Consejo se realizará por el tiempo de duración de su mandato como miembros de la Corporación.

En cualquier caso, si algún consejero perdiera su condición de miembro de la Corporación antes de que concluya su mandato o cese en su cargo de Consejero, la Junta General designará un sustituto según lo previsto en los presentes Estatutos.

Artículo 16°. Remoción del cargo de consejero.-

La Junta General, con anterioridad al vencimiento del plazo de duración, podrá acordar la remoción del cargo de Consejero.

Artículo 17°. Presidencia del Consejo.-

El Consejo de Administración estará presidido por el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. El Presidente del Consejo de Administración, o quien le sustituya, convocará las reuniones del Consejo, fijará el orden del día y dirigirá los debates en el seno de las mismas.

Artículo 18º. Composición y adopción de acuerdos.-

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido para la celebración de sesión y adopción de acuerdos cuando asistan al menos cuatro de sus componentes.

Cuando en la primera convocatoria no se consiguiese la asistencia del número de miembros indicado, se citará para nueva reunión no antes de las veinticuatro horas siguientes.

Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría de votos decidiendo el voto del Presidente en caso de empate.

Artículo 19º. Sesiones y convocatoria.-

El Consejo celebrará sesión ordinaria como mínimo, una vez al trimestre. Se celebrará sesión extraordinaria siempre que así lo acuerde el Presidente o lo soliciten, cuando menos, cuatro Consejeros.

Las sesiones se celebrarán en el domicilio social, o en el lugar que acuerde el propio Consejo.

Las citaciones para la convocatoria se harán por escrito mediante carta, telegrama, fax, correo electrónico o similar con una antelación mínima de 48 horas, salvo que se trate de sesiones extraordinarias urgentes, en las que la convocatoria no quedará sujeta a ningún plazo, y a las mismas se acompañará el orden del día.

Artículo 20º. Libro de actas.-

Las discusiones y acuerdos del Consejo se harán constar en un libro de actas, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo 21°. Competencias del Consejo de Administración.-

Son competencias del Consejo de Administración:

- a) La gestión y administración superior de la Sociedad
- b) Aprobar la plantilla de personal
- c) Nombrar y separar a sus empleados y representantes
- d) Celebrar toda clase de contratos, suministros y adquisiciones
- e) Proponer a la Junta General la aprobación del inventario, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la aplicación del resultado, en su caso.
- f) Acordar sobre el ejercicio, renuncia o desistimiento de las acciones judiciales
- g) Aprobar el plan de actividades fijando los criterios básicos y las líneas de actuación
- h) Aprobar las normas reguladoras de la publicidad institucional y privada
- i) Aprobar el proyecto de presupuestos para ser elevado a la aprobación de la Junta General e integrarlo en el presupuesto general de la Corporación
- j) Celebrar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas y con particulares.
- k) Elegir al Vicepresidente, en su caso, que sustituirá al Presidente en su ausencia
- l) Aceptar donaciones
- m) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos
- n) Disposición y cancelación de cuentas y depósitos
- o) Cuantas materias no estén expresamente reservadas a la Junta General, al Presidente o al Director Gerente
- p) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los Estatutos

Artículo 22°. Presidente del Consejo de Administración.-

Son facultades del Presidente del Consejo de Administración:

- a) Representar a la Sociedad
- b) Convocar el Consejo y señalar el orden del día de sus reuniones
- c) Presidir y dirigir las deliberaciones y votaciones decidiendo los empates con su voto de calidad

d) Cualquier otra función que le delegue el Consejo de Administración

En casos de ausencia del Presidente será sustituido por el Vicepresidente, si estuviera nombrado.

Artículo 23°. Delegación de facultades.-

El Consejo de Administración tendrá amplias facultades para regular su propio funcionamiento. El Consejo de Administración podrá delegar sus facultades, de forma permanente, salvo las que por ley son indelegables, en la Presidencia, Vicepresidencia (si hubiera) y/o en alguno de los Consejeros, por mayoría simple de los miembros presentes.

Así mismo, el Consejo de Administración podrá designar una o varias Comisiones permanentes o transitorias, para cuantos asuntos se solicite o se informe por los órganos de gobierno y administración de la Sociedad.

Artículo 24°. Ejercicio del cargo de Consejero.-

Los Consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal.

Artículo 25°. Responsabilidad de los Consejeros.-

Los Consejeros responderán frente a la Sociedad, frente al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y frente a los acreedores sociales del daño que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo.

En cualquier caso, estarán exentos de responsabilidad los administradores siempre que se cumplan las circunstancias que establece la Ley de Sociedades de Capital.

Sección 3ª.- EL DIRECTOR - GERENTE

Artículo 26°. El Director-Gerente.-

El Consejo de Administración designará un Director-Gerente. El Director-Gerente desempeñará la Jefatura de todos los servicios técnicos y administrativos, con independencia de las funciones que le sean delegadas por el Consejo de

Administración.

El Consejo de Administración, al tiempo de designar la persona que ocupará el cargo, establecerá mediante contrato las condiciones bajo las que lo desempeñará.

Artículo 27°. Competencias.-

Además de las facultades que le sean delegadas por el Consejo de Administración, el Director-Gerente estatutariamente tendrá las siguientes facultades:

- a) Representar a la Sociedad en juicio y fuera de ella, siempre que actúe por delegación expresa del Presidente del Consejo de Administración
- b) Dictar las disposiciones de Régimen Interior, organizar y dirigir los servicios
- c) Elaborar anualmente el anteproyecto de actividades de la Sociedad
- d) Velar por la conservación del patrimonio, instalaciones y mobiliario de la Sociedad
- e) Ordenar pagos y autorizar ingresos
- f) Autorizar, conjuntamente con el Presidente o persona que este designe, los documentos bancarios, preparando cuantos datos, propuestas o informes resulten precisos para la formalización del inventario y de las cuentas anuales
- g) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración y demás órganos de gerencia y representación
- h) Preparar los expedientes de los asuntos que se traten en el Consejo de Administración, en las comisiones y en los demás órganos de la Sociedad y asistir a sus reuniones con voz y sin voto.
- i) Representar a la sociedad y solicitar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la obtención de “certificado electrónico de personas jurídicas” de las autoridades certificadoras, Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y Camerfirma S.A. para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de internet, conforme a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, pudiendo solicitar ante prestadores de servicios las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos requeridos al efecto.

TITULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 28º. Auditoría de cuentas.-

Las cuentas anuales y el informe de gestión estarán sometidos, en su caso, a auditoría si así lo exigiese la legislación relativa a las empresas o entidades incluidas en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Artículo 29º. Recursos.-

Los recursos de la Sociedad procederán de la subvención que anualmente figure en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, de las subvenciones que obtenga de las distintas Instituciones y los que obtenga del ejercicio de su actividad empresarial.

Artículo 30º. Ejercicio económico.-

El ejercicio social comenzará el día 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social comenzará el día del otorgamiento de la escritura de constitución y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 31º. Contabilidad.-

La contabilidad de la Sociedad se ajustará a las normas en materia mercantil. Los presupuestos y las cuentas de la Sociedad se integrarán y consolidarán con los del Ayuntamiento en la forma prevista en la legislación vigente.

Artículo 32º. Cuentas anuales.-

Las cuentas anuales se elaborarán de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones en cada momento vigente sobre una regulación.

Artículo 33º. Beneficios.-

En caso de existir beneficios, habrán de invertirse íntegramente, en mejoras y

ampliaciones que redunden en utilidad del servicio público que se preste, una vez cumplido con lo previsto sobre el fondo de reservas en la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 34º. Pérdidas.-

En caso de existir pérdidas, se estará a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

TÍTULO V

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 35º: Disolución y liquidación.-

La disolución de la Sociedad procederá y la liquidación se acomodará a lo establecido en las disposiciones vigentes, con las especialidades propias de la legislación administrativa y presupuestaria que le sea de aplicación.

Con carácter general se aplicarán los preceptos correspondientes de la Ley de Sociedades de Capital y la Legislación vigente de Régimen Local.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Diez Sierra y la Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [9 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 24 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

7.- MOCIONES.

7.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN.

“Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado; al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó en la Sección 1ª, del capítulo 2º, de su Título Primero, dedicada a los derechos fundamentales y las libertades públicas, el art 27, cuyo apartado primero señala: “*Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*” Ello no fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes de que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad, y fueran considerados derechos fundamentales.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación cuestionando el derecho constitucional de los padres a elegir la educación de sus hijos han generado una gran alarma social, pues con ellas se ignora que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su art. 26.3 que “ los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”, y que la propia Constitución Española afirma con claridad en el art. 27.3 que “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27 de la misma, que sitúa en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.

2º.- Respetar y cumplir el Art 27.3 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones; y, en consecuencia, garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y de centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

3º.- Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta educativa plural y complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de centro por parte de las familias, asegurando además la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho, lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada, cuenten con los recursos necesarios en orden a que tal igualdad sea real y efectiva.

4º.- Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias.

5º.- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada.

6º.- Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir del art. 109.2 de la LOMCE “la demanda social” como factor determinante a la hora de ofertar las plazas educativas por parte de las Administraciones.

7º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Presidencia y al Ministerio de Educación del Gobierno de España, para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española”.

ILMO. SR. ALCALDE: Por acuerdo de la Junta de Portavoces, esta moción se debate conjuntamente con el punto 7.8., moción del Grupo Mixto en defensa de la educación pública.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Vamos a dejarnos ya de paños calientes esta mañana. Podemos hablar de una persecución a la libertad educativa. Que tengamos que estar debatiendo por segunda vez en poco tiempo, en menos de un año, la defensa de las libertades educativas amparadas en la Constitución, parece no menos que una paradoja, y sobre todo, como digo, una persecución a la libertad educativa.

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado protege y garantiza sus derechos. Y esos derechos son los que pretende menoscabar el gobierno en funciones del Partido Socialista y sus futuros socios de gobierno, y ahora también el Grupo Mixto del Ayuntamiento de Salamanca.

Así, el último Proyecto de ley del Partido Socialista, la llamada LOMLOE cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución. O las recientes manifestaciones de la Ministra de Educación cuestionando el derecho constitucional de los padres a elegir la educación de sus hijos que han generado una gran alarma social, pues con ellas se ignora la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a pesar todo ello, de la normativa vigente, Constitución, Ley Educativa y la variada jurisprudencia del Tribunal Constitucional que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales. Todos tienen derecho, el derecho a la educación y se reconoce la libertad de enseñanza.

Y para garantizar ese cumplimiento de este precepto que es constitucional y donde está recogido en muchos tratados internacionales, incluidos los derechos

y deberes fundamentales de todos los españoles, es necesario que todas las administraciones además de comprometerse con la educación pública articulen un modelo de funcionamiento que garantice y respete la libertad de elección del centro educativo por parte de los padres. Desde el Partido Popular defendemos y promovemos como uno de los pilares fundamentales de nuestra política educativa, la libertad de elección de las familias para elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos. La oferta de educación concertada representa también esa libertad de elección. Al igual que la oferta pública y privada.

Sra. Virginia, la educación concertada no es ni subsidiaria ni complementaria, es y descansa sobre un concepto de educación plural donde la educación pública, la concertada y la privada conviven en armonía para enriquecer y mejorar nuestro sistema educativo.

Sra. Virginia, en Castilla y León, en Salamanca, contamos con una educación pública de máxima calidad, que es y queremos que siga siendo compatible con la educación concertada. La combinación de ambos sistemas garantiza la elección de los padres y amplía la calidad del modelo en su conjunto. Esto está reflejado también en los resultados académicos. Resultados académicos que podemos valorar y estudiar en EBAU o en PISA, de sobra conocido por todos los presentes. Cuando quiera debatimos también y hablamos de resultados académicos en la provincia de Salamanca o en Castilla y León.

Sra. Virginia, las familias son las que eligen qué tipo de centro quieren para sus hijos y las administraciones tienen la responsabilidad de adecuar la oferta a la demanda de las familias. Más de 9.700 alumnos matriculados en centros públicos en Salamanca y casi 13.000 en concertados. Componente público mayoritario pero el privado también es de magnitud considerable. Y no solamente aquí, en Castilla y León.

La defensa de la concertada no está reñida, insisto, con una apuesta inequívoca de la enseñanza pública y me enorgullece decir esto, puesto que pertenezco a ella como varios compañeros también de la Corporación Municipal. Eso sí, nosotros apostamos por la libertad de elección en las comunidades

autónomas que gobernamos, como Madrid, Galicia, Castilla y León o La Rioja, mientras que en otras, en las que gobierna el PSOS con apoyo de Podemos como por ejemplo Aragón y Valencia, están tratando de cercenar esa libertad de las familias eliminando aulas en centros concertados, cuestión que ha sido paralizada en tribunales.

SRA. CARRERA GARROSA: El artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho universal a la educación y también reconoce la libertad de enseñanza, incluido incluso la libertad de creación de centros docentes dentro del marco constitucional. Queda clarísimo que nuestra Constitución reconoce la posibilidad de crear centros privados, pero ojo, nuestra Constitución no reconoce la obligatoriedad de la financiación de estos con fondos públicos. Eso no lo reconoce nuestra Constitución. En ningún sitio se reconoce que el Estado esté obligado a otorgar gratuidad a la educación en centros privados.

Miren, hay que apostar por la educación pública ¿Y por qué hay que apostar por la educación pública? Porque es la única que garantiza equidad y cohesión social. Y porque además cada centro público debe tener todos los recursos necesarios. La libertad de elección que ustedes reclaman, diferentes sectores reclaman, no es una cuestión de libertad, es una cuestión de preferencia en la elección, y en todo caso el resultado de esta preferencia sabemos lo que es, la segregación escolar.

La existencia de una amplia red de conciertos en nuestra comunidad autónoma, todos los conciertos con centros privados, todos los privados son centros concertados, ha generado una doble red de centros todos financiados con dinero público. Esto constituye una anomalía en el sistema europeo, hay que reconocerlo y según el Consejo Escolar del Estado, la educación concertada recibe más de 6.300 millones de euros al año. A esto se añade además que la educación concertada segrega con la consecuente desigualdad que genera.

¿Por qué decimos esto? El 82% del alumnado inmigrante, de minorías o con necesidades educativas especiales, está en la pública. Solo es admitido un

18% en la educación concertada.

Miren, es muy comprensible que las familias tengan, preferencias a la hora de escolarizar a sus hijos, no entramos en eso, es muy comprensible y además es evidente. Pero no se puede equiparar una preferencia con un derecho. No se puede equiparar una preferencia con un derecho. Por todo ello este Pleno tiene que tomar una posición, pero la posición que tiene que tomar es la apuesta por la educación pública.

Lo primero, el Ayuntamiento de Salamanca no puede acordar en ningún momento que se ceda suelo municipal para la creación de un centro privado. En segundo lugar, debemos instar a la Junta de Castilla y León para que de alguna manera se garanticen plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos. Tercero y fundamental, hay que revisar la normativa, la normativa del concierto educativo, y es verdad, tiene que cambiar, porque la normativa tiene que garantizar que la educación concertada solo debe tener exclusivamente un carácter subsidiario. Y hay que suprimir todos aquellos conciertos que no se justifiquen porque hay suficientes plazas públicas.

Fundamental, hay que instar al Gobierno a que se tomen medidas ya para lograr una red pública única de centros, única de centros, con la consecuente eliminación progresiva del concierto educativo. Y sobre todo, eliminar automáticamente aquellos conciertos en aquellos centros escolares que están segregando por sexos al igual que acabar con el distrito único que garantiza en muchos casos que la concertada siga funcionando.

Claro, la familia tiene derecho a elegir. Si nadie está cuestionando el derecho de la familia a elegir, pero el Estado no tiene la obligación de pagar sus preferencias. Lo que sí que tiene que hacer el Estado es garantizar una red pública, fuerte, de calidad, con un profesorado que no sufra la precariedad y la incertidumbre y en eso deberíamos estar todo el Pleno unidos.

SRA. DÍEZ SIERRA: Les encuentro a ustedes hoy un poco excitados con una cuestión que se me antoja no es muy del Ayuntamiento, pero bueno, entremos un poco al trapo.

Me temo que en algunas ocasiones se confunde el derecho a la educación con el derecho que tienen los padres para que sus hijos reciban una formación religiosa y moral. Son los dos derechos de la Constitución y así están recogidos. Sin embargo entiendo que los Centros Educativos no es probablemente el mejor sitio para recibir la formación religiosa o moral.

Por otro lado, no sé por qué se plantea un tema como este, con esta virulencia en un lugar donde 13.000 alumnos van a la concertada y solo 9.700 a la pública. Es decir, se destinan más recursos económicos a la concertada que a la pública, y sin embargo se plantea cómo que eso está en peligro. En peligro no estará cuando se está desarrollando así y creo que no tenemos todavía un nuevo gobierno que podamos decir que está planificando esto o lo otro ¿no?

Se cierran colegios públicos a la vez que se autorizan líneas concertadas. Eso sí que es una realidad. Hay colegios como el Beatriz Galindo donde creo que por tercer año consecutivo no da educación islámica, religión islámica porque no tiene profesor, pero porque no se le facilita, no es porque no existan profesores.

Los barrios y las zonas rurales tienen muy pocos colegios concertados que yo sepa. O sea, que esa supuesta oferta universal no se da. En realidad, todos los colegios concertados son verdaderamente gratuitos y luego, no entiendo cómo se defiende de esta manera la concertada cuando cobramos de la pública. No lo entiendo.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: En el año 1982 ¿le suena esa fecha? El Partido Socialista Obrero Español llega al poder en España. Hablamos de la época de mayor progreso y libertad que hemos pasado en este país y de la cual aún disfrutamos de sus frutos.

En el año 1985, se establece por el Gobierno Socialista el sistema concertado de la enseñanza, concretamente promulgado por la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de la Educación LODE. ¿Saben qué pasó entonces? Que la gente salió a la calle a protestar porque consideraban que se atacaba la línea de flotación de la enseñanza. Y ahora, con el paso del tiempo, y con la perspectiva de

la historia, me hago una pregunta ¿Quién tenía razón, los que se manifestaron o los que promulgaron la Ley?

Es curioso que se hayan invertido los términos, porque los mismos que hoy en este Pleno defienden con vehemencia la enseñanza concertada 33 años después, fueron los que más protestaron entonces. Y ahora es el mismo Partido Socialista el que torpedea sus propios logros y principios.

Fue Adolfo Suárez el que en un mitin en Ávila ante muchos jóvenes dijo aquello de “Ustedes creen que estoy aquí para que todos ustedes sean iguales, cuando ustedes son muy distintos y con desiguales circunstancias, estoy aquí para garantizar la igualdad de oportunidades” Qué falta nos hace Don Adolfo.

Lo que pretende la izquierda actual que cada vez se parece más a un pasado que creíamos olvidado no es atacar a la enseñanza concertada, es aún peor, lo que en realidad busca es adoctrinar y acabar con el libre pensamiento. Que desde las instituciones políticas nos digan lo que debemos pensar y saber. ¿O no está pasando esto en Cataluña? Si estoy en este Pleno es para defender la igualdad de oportunidades como lo haría Suárez. Porque no quiero vivir en una sociedad en la que solo los ricos puedan elegir la enseñanza para sus hijos. Verán, soy padre de familia y puedo decirles que gracias al Partido Socialista y a todos los que hicieron posible nuestros valores democráticos, he gozado de plena libertad para elegir la educación de mi hija, primero en un colegio concertado y después en un instituto público. Y al igual que yo, cualquier padre tiene derecho a elegir el centro educativo para sus hijos, sin poner en peligro su estabilidad económica.

Que esta propuesta de asfixiar a la educación concertada venga de Izquierda Unida no nos sorprende. Ahora bien, cuando saltan todas las alarmas es cuando la ministra Celá se alinea con la izquierda más radical. La verdad es que me decepciona este nuevo PSOE. ¿No sirvió de nada el tesón que demostraron en los años 80 para sacar adelante un sistema educativo justo y ecuánime? Espero que recapaciten y vuelvan a la cordura, porque yo lanzo una pregunta ¿Qué modelo prefieren un modelo de adoctrinamiento como el de Cataluña o el de Castilla y León? Si nosotros somos los primeros en los informes PISA es porque

la calidad de nuestra enseñanza es mucho mejor y atañe tanto a la concertada como a la pública. Por lo tanto, el Estado debe de garantizar el derecho que tienen los padres de elegir a qué colegio llevan a sus hijos, facilitándoles una amplia red de centros concertados y públicos donde se imparta una formación obligatoria de calidad totalmente gratuita.

Para finalizar, me gustaría añadir que desgraciadamente en este país hemos visto muchísimas veces a los políticos meter la mano en la caja. Pero lo más feo es meter las manos en la enseñanza, porque de ella depende el futuro de nuestros hijos. Cuando se toma una decisión correcta, hay que mantenerla con firmeza, sin titubeos.

SRA. RECIO ARIZA: La enseñanza pública es aquella que garantiza por encima de todo la libertad y la calidad de enseñanza de la que el Estado tiene que ser y es el máximo garante.

Todas las familias, sin excepción, tienen que ser salvaguardadas por ese derecho fundamental recogido en la Constitución en su artículo 27 que mencionan. Resaltar aquí que además existen muchos centros concertados que cumplen con fines públicos e innovadores y que contribuyen asimismo muy satisfactoriamente al desarrollo del sistema educativo. En ningún caso se está poniendo en riesgo la existencia de centros concertados. Porque supongo que ustedes no pretenderán solicitar el reconocimiento de aquello que ya reconoce la propia Constitución ¿no? pues sostener que existe un derecho constitucional absoluto a la elección de centro, significaría el absurdo de que los centros sostenidos con fondos públicos en los que por cierto se encuentra también incluida la concertada, deberían admitir a todos los solicitantes de plazas en ellos ¿no?

Coincidimos con ustedes Sres. del Partido Popular, cuando en la moción presentada el día 7 de junio de 2016 afirmaban y les voy a citar textualmente “Debemos excluir cuestiones adoctrinadoras, sectarias y electoralistas de un tema esencial como es la educación”. Señores defender la educación pública no es lo contrario de defender los centros concertadas. Que por otro lado, son parte de la

red de educación pública y de calidad que todo estado debe garantizar.

La libertad de enseñanza compete a quien enseña. Podemos estar de acuerdo o no, en mayor o menor medida con el papel que desempeña esa elección del tipo de educación o enseñanza. Pero a quien compete la enseñanza es a los profesionales, que han de impartirla y esos son los docentes, los enseñantes en definitiva.

Los tres pilares que establece con claridad el marco constitucional como derecho universal a la educación son la libertad de enseñanza, la participación de la comunidad educativa y la obligación de los poderes públicos de garantizar el ejercicio efectivo de este derecho, mediante la creación y promoción de la enseñanza. Y además, la libertad de enseñanza cubre también la posición del docente específicamente, contemplada por la libertad de cátedra del artículo 20.1.c, precepto contenido dentro del artículo dedicado a la libertad de expresión. Porque lo que recoge la Constitución en su artículo 27.3 no es el derecho a la concertada como tal, sino que habla de libertad de enseñanza. Insisto, ustedes confunden libertad religiosa con que los padres puedan optar a que sus hijos puedan cursar las asignaturas de religión. Al establecer esta relación pervierten la figura del concierto educativo. Porque tal y como ha señalado la Ministra Celá las familias que llevan a sus hijos a centros concertados no tienen nada que temer y puede estar tranquilo el sector.

Esta controversia ha sido alimentada de manera totalmente artificial para conseguir un rédito político. Lo tramposo, señores, es pretender confundir los términos, elección con enseñanza en el sentido de libertad de cátedra. La Ministra solo ha indicado algo que es cierto. Una cosa es un derecho constitucional y otra la libertad de elección del centro. Existen de hecho más de treinta sentencias del Tribunal Constitucional en este sentido. Ustedes retuercen el derecho fundamental y constitucional porque entienden que la educación no es más que un producto sujeto al mercado y no un derecho fundamental de formación de ciudadanos críticos y libres, que afecta al individuo, pero también a la sociedad.

El PSOE está comprometido con la defensa de la educación pública y con

la libertad de elección de centro de los padres, insistimos, los padres tienen libertad de elegir un centro educativo, libertad de elegirlo dentro de las disponibilidades de la programación general de la enseñanza.

El PSOE nunca ha tenido como prioridad suprimir líneas de la concertada, sin embargo el Partido Popular, concretamente en Salamanca, ha contribuido al cierre no de líneas sino directamente de un colegio público como lo fue el Luis Vives.

Los socialistas siempre hemos demostrado que defender la educación pública no es un ataque hacia la concertada, que en fin, en ningún caso se está creando alarma social más que la propia que están creando ustedes ahora. Por todo ello vamos a votar en contra.

Por otra parte con respecto a Izquierda Unida, compartimos la inquietud de garantizar plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos y que sea una enseñanza prioritaria que no excluyente.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, ustedes utilizan la palabra libertad cuando quieren porque en otras ocasiones bien se encargan de vaciarla de contenido.

Claro que la Constitución española reconoce la libertad de enseñanza. La Constitución Española reconoce muchísimas libertades, por ejemplo, reconoce la libertad sindical y yo no vengo aquí a pedir que me paguen la cuota del sindicato. Reconoce la libertad de circulación por España y yo no pido que me paguen el billete de Autobús.

Si la realidad es que estamos hablando clarísimamente de que la educación concertada nace en los ochenta, como bien explicaba Juanjo, como medida transitoria y que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular la utilizan ustedes para dar dinero a la Iglesia Católica.

Aquí no hablamos de creencias, yo no me meto en la creencia de nadie, que cada cual crea en quien quiera. Y por supuesto aquí no se está poniendo en peligro que los padres, que los hijos pueden recibir formación religiosa. Nosotros

no estamos diciendo que cierren las parroquias donde se da catequesis, no estamos diciendo que se derriben los colegios católicos. No, no, no manipulen por favor.

Esta preferencia a la que ustedes apelan a la preferencia de selección no es un derecho y hoy en día la elección del centro está garantizada. El tema que hoy estamos aquí es que el que quiera una educación privada que se la pague, que es lo más democrático en un sistema como el nuestro y sino, dejen clarísimo que no les interesa nada la educación pública. No hace falta nada más que preguntar a los padres del Juan Jaén que luego estarán aquí con nosotros sí a ustedes les interesa la educación pública. O pregunten a los del Campo Charro con las goteras que están sufriendo. No tienen ningún interés en la escuela pública. Su escuela privada concertada, su libertad de elección de centro lo que esconde realmente es el rechazo a la mezcla social, el miedo a que sus hijos se junten con gente que no son de su misma clase social. La falacia esa de la libertad, la libre elección, justifica un sistema que segrega al alumnado, y además, sirve para que las clases medias y altas, no tengan que relacionarse con el alumnado extranjero ni con las clases bajas, digan la verdad. Y esto lamentablemente no es una cuestión solo de la derecha, también mucha progresía sufre este síntoma. Por eso este tema hasta ahora no se ha tocado.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Yo les rogaría, por favor, que cuando traigan datos al Pleno se estudien los datos y cotejen la información y bueno, pues haga sus conclusiones con arreglo a la veracidad y a la realidad.

Por ejemplo, la educación diferenciada por sexos no es discriminatoria. Según el Tribunal Constitucional, es un método pedagógico que considera esta opción educativa más eficaz que otras.

La Junta de Castilla y León habitualmente y desde hace muchos años y dentro de la normativa vigente en el proceso de admisión es transparente democrática porque todos los padres pueden elegir aquello que desean dentro de las plazas vacantes que surjan y se cuenta con la participación de los agentes sociales. No sé si ha oído hablar de las mesas sectoriales o del Consejo Escolar de Castilla y León al cual tengo el honor de pertenecer. El Consejo Escolar congrega,

trata, estudia, valora y dictamina toda la normativa relacionada con la educación en Castilla y León y de ella forman parte todos los miembros de la comunidad educativa, padres, profesores, alumnos, de los centros públicos y de los centros concertados y todos los miembros sindicales, todos, sin excepción. Y ahí es donde decidimos y consensuamos.

La Junta de Castilla y León trabaja con el distrito único como criterio geográfico no tiene nada que ver con lo que usted aquí manipula hablando de estatus socioeconómico, criterios ideológicos afines al ideario del centro, precisamente el distrito único lo que hace es permitir esa libertad y esa puesta a disposición de todos los padres de cualquier centro educativo, sin ninguna excepción.

La Junta de Castilla y León, en este caso en Salamanca y en todas las provincias de Castilla y León no es que se hable de una persecución de la libertad, sino que en el último punto que usted indica en su escrito, se puede hablar de una doble persecución a la libertad educativa, porque no solamente obliga a solicitar en primera opción un centro público sino que sea en primera opción ese centro público, eliminando cualquier otra opción. Eso sí que es coartar la persecución y la libertad educativa de los padres.

La religión islámica en los colegios, y en uno no tenemos porque no hay profesor, porque esto depende del Ministerio, no depende de nosotros, en unos acuerdos y en unos convenios, entonces, no manipulemos la información.

Y el Partido Popular no vamos a claudicar. Hay que hablar de centros sostenidos con fondos públicos, ambas, la enseñanza en centros públicos y en centros concertados, no manipulemos la información. Como digo, en el Partido Popular no vamos a claudicar, solo el PP es capaz de garantizar las libertades de los ciudadanos visto como está el panorama nacional.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de la Sra. Diez Sierra y Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [9 concejales], y con votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [11

concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

7.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA PUESTA EN VALOR DEL ARTE URBANO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA COMO EXPRESIÓN CULTURAL Y OPORTUNIDAD TURÍSTICA.

SR. SECRETARIO GENERAL, el texto de la moción es el siguiente: “El arte urbano, también conocido como arte callejero o *street art*, que surge durante los años 90, identifica un tipo de expresiones artísticas heterogéneas que empezaron a aparecer en las grandes ciudades. Estas técnicas fueron utilizadas previamente como mensajes de protesta o denuncia popular, pero con el paso del tiempo se han reconvertido en un tipo de expresión cultural en el espacio urbano.

Las técnicas que engloba el arte urbano van desde el grafiti, a las plantillas o estencil, así como numerosos recursos y técnicas que permiten ilustrar todo tipo de superficies urbanas y objetos de la vía pública.

El arte urbano se ha generalizado y ha ido ganando peso en la cultura contemporánea, de tal manera que en la actualidad se trata de una expresión artística accesible para toda la ciudadanía e integrada en el día a día de muchos barrios y entornos urbanos. Basta pasear por la ciudad de Salamanca para disfrutar de numerosas obras de artistas de prestigio nacional e internacional.

Además de por su gran valor cultural, este tipo de arte es concebido como una herramienta útil para frenar pintadas más próximas a actitudes incívicas que a expresiones artísticas. En esta línea, iniciativas ciudadanas como las del Barrio del Oeste y su Galería Urbana han servido para dar un nuevo aire a sus calles y avenidas, dotando de singularidad y un encanto especial al barrio, convertido en el epicentro de esta expresión cultural.

Sin embargo, el arte urbano lleva asociado un valor turístico aún por desarrollar en Salamanca. Son muchas las ciudades europeas que han visto en esta expresión artística un motor turístico y que no han dudado en crear *Street Art*

Tours, visitas guiadas que muestran estas obras de arte. De igual forma, ya es habitual encontrar en las Oficinas de Turismo mapas de arte urbano en los que se puede consultar la ubicación e información sobre las obras.

Este nuevo movimiento turístico también se ha visto reforzado con la organización de festivales y certámenes de arte urbano, capaces de movilizar a gran cantidad de artistas y asistentes, lo que genera interés y un impacto económico positivo.

Debido a las características de nuestra ciudad y su Galería Urbana, así como al conocimiento, metodología y trayectoria del Barrio del Oeste, que han ayudado a incrementar el valor artístico y cultural de Salamanca, el Ayuntamiento tiene que aportar su colaboración y los medios necesarios para impulsar una estrategia que valore y dé relevancia a este arte como expresión cultural, oportunidad turística y motor económico.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Poner en marcha una estrategia turística, con la colaboración de expertos, hosteleros y colectivos vecinales, que promocióne y visibilice el arte urbano en la ciudad de Salamanca.
2. Impulsar la creación de un Festival de Arte Urbano de carácter anual que permita situar a Salamanca y su Galería Urbana como una de las ciudades pioneras en este tipo de expresiones artísticas.
3. Incluir las obras de arte urbano en las guías turísticas de la ciudad, así como realizar un catálogo de las mismas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.

7.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN DISTINTIVO VERDE QUE RECONOZCA A LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE.

“En la declaración institucional sobre la emergencia climática del planeta firmada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Salamanca acordamos aumentar el compromiso con el cuidado del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, así como incentivar la concienciación y la sensibilización con el objeto de provocar un proceso de transformación social y asegurar la implicación de la ciudadanía.

La gestión de los recursos naturales se debe realizar en base a dos principios esenciales de la gestión pública: responsabilidad y solidaridad. Por una parte, responsabilidad para gestionar un capital natural y, por otra, solidaridad en el presente y en el futuro manteniendo como seña la equidad social y teniendo en cuenta a las generaciones venideras, que tienen tanto derecho como nosotros a disfrutar de los recursos naturales.

Además de propiciar un consumo responsable y solidario, desde los ayuntamientos no podemos olvidar que el cambio climático amenaza con transformar nuestro entorno y nuestra forma de vida tal y como la conocemos. La adopción de medidas frente al cambio climático global es un asunto que exige una política integradora que aúne acciones en una gran variedad de frentes.

Por ello, teniendo el Ayuntamiento de Salamanca ya suscritos diferentes acuerdos en materia medioambiental (como la adhesión en 2016 al Pacto de los Alcaldes, cuyo objetivo era reducir las emisiones de dióxido de carbono en al menos un 40% hasta 2030; o la Declaración de Salamanca sobre los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible), se propone dar un paso más en el compromiso de concienciación social y apostar por un turismo sostenible, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.

Para ello se propone la creación de un distintivo verde que dé visibilidad a aquellos establecimientos hosteleros de la ciudad que realicen acciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en el desarrollo de su actividad y que adquieran y utilicen productos locales y de cercanía. Sus acciones contribuyen a reducir la huella de carbono, a luchar contra el cambio climático y, además, impulsan el comercio y la producción local, por lo que merecen reconocimiento y apoyo por parte de las instituciones, en colaboración con los agentes del sector.

Las ventajas que esta distinción ofrecería a los establecimientos hosteleros son: aumentar su reputación corporativa, mejorar su posicionamiento de marca, llegar al cliente que apuesta por un consumo responsable, ahorrar costos y mayor promoción a través de una guía de los locales adheridos u otro tipo de materiales de difusión de la iniciativa.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Creación de un distintivo verde que reconozca a aquellos establecimientos hosteleros de la ciudad de Salamanca que realicen acciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente y que adquieran y utilicen productos locales y de cercanía”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SANTA MARÍA TRIGO: En el pleno celebrado el pasado 4 de octubre todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Salamanca, aprobamos la declaración institucional sobre la emergencia climática del planeta acordando aumentar el compromiso con el cuidado del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, así como incentivar la concienciación y la sensibilización para provocar un proceso de transformación social y asegurar la implicación de la ciudadanía.

Los ayuntamientos además debemos propiciar un consumo responsable y solidario, además, como adoptar medidas concretas frente al cambio climático con

políticas integradoras que aúnen acciones en una gran variedad de frentes.

Con esta propuesta planteamos la creación de un distintivo verde que reconozca a aquellos establecimientos hosteleros de la ciudad de Salamanca que realicen acciones sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en el desarrollo de su actividad, como por ejemplo, sustituir luminarias, separación de desechos, reducción del uso de plásticos, utilización de producto biodegradables, uso de papel reciclado etc., y que adquieran y utilicen productos locales y de cercanías, siendo la Comisión de Medio Ambiente el órgano más adecuado en el que se concreten los criterios y el desarrollo de la propuesta.

Estos establecimientos merecen un reconocimiento y apoyo por parte de las instituciones ya que con su labor están contribuyendo a reducir la huella de carbono, a luchar contra el cambio climático y además a impulsar el comercio y la producción local.

Creemos que esta iniciativa ofrecerá a los establecimientos hosteleros una serie de ventajas, como llegar a un cliente que apuesta por un consumo responsable y además hay que tener en cuenta que cada vez son más los turistas que buscan destinos respetuosos con el medio ambiente. Mayor promoción gracias al distintivo, como por ejemplo a través de una guía de locales adheridos u otro tipo de materiales de difusión de la iniciativa. Ahorrar costos, aumentar la reputación corporativa y posicionamiento de marca entre los consumidores, así como incentivar el producto local de cercanía reduciendo de esta manera la huella de carbono a la vez que activamos a los proveedores locales repercutiendo en un aumento de empleo y riqueza en la ciudad.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, creo que todo aquello que contribuya a que la oferta de turismo sea de más calidad, que no de exclusividad es adecuado y conveniente. Por ello vamos a apoyar esta moción destinada en principio a crear un distintivo verde que creemos que necesita de mayor reflexión en cuanto a que sería necesario exigir certificación a las instalaciones hoteleras y de restauración que lo tengan. Y por otro lado es importante que reflexionemos sobre aquello que consideramos acciones sostenibles y productos locales y de cercanía.

Entendemos que en principio la mayoría de las instalaciones de restauración de nuestra ciudad ya utilizan productos locales sobre todo los cárnicos y los derivados de embutidos, sí que sería conveniente que incidiéramos más en todos aquellos que proceden de la huerta o proceden del cultivo del campo. Por lo tanto es conveniente que para la certificación se diseñen más ampliamente qué actividades se consideran sostenibles.

Y por otro lado, el hecho de tener muchos hoteles y muchos restaurantes, muchos bares con el distintivo verde, no nos va a quitar del necesario debate que tenemos que hacer, en torno al tema del turismo, en el que se están dando una serie de problemas sobre los que tenemos que reflexionar y que por decir en pocas palabras, la gentrificación, el low cost y el turismo invasor. Sobre eso tenemos que reflexionar, tenemos que pensar qué turismo necesitamos en Salamanca y cuál es aquel al que tenemos que desechar.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, pues para Izquierda Unida toda medida encaminada a frenar el cambio climático es clave y más desde la perspectiva local. Sí que tengo que decir que me ha sorprendido la exposición de la compañera María Jesús porque una de las cuestiones que yo me planteaba al leer esta moción es cómo se iba a desarrollar este distintivo, quién iba a ser el grupo encargado de obtener, bueno, mejor dicho, de dar, otorgar el distintivo y es cierto que me generaba una serie de cuestiones.

Yo, por lo que he entendido ahora, parece que este planteamiento se hace en la Comisión de Medio Ambiente. Sí que es cierto que creo que aquí esta moción debería haber sido redactada de otra forma o de otra manera, porque me genera muchas dudas. Al leer la parte expositiva lo que encuentro es que en el fondo no aterriza realmente en problemas como pueden ser si mañana un restaurante o un hotel tiene, bueno, la posibilidad de animar al consumo de agua sin embotellar. También sería posible que tuviera ese distintivo, o si nos encontramos, por ejemplo, que utilice una gestión de residuos mucho más adecuada, podrían entrar a la distinción de este sello.

La pregunta clave es que entiendo o deberíamos plantear que las mociones tuvieran una característica más global y más de aterrizaje, porque en ningún momento al leer la moción parecía enterarme y lo digo creo que imagino que todo de quién iba a ser el encargado de toda esta planificación y mucho menos qué competencias se asumía por parte de ese sello. Yo, en todo momento mi preocupación era a ver si esto es al final una cuestión de marketing y estamos perjudicando a los que ya vienen haciéndolo, que hay gente que ya está trabajando desde la sostenibilidad en sus propios establecimientos.

Voy a abstenerme en esta moción por una cuestión puramente de redacción y una cuestión que puedo pedir o me gustaría transmitir, sería posible, para que esa exposición que ha hecho la compañera María Jesús o la Concejala María Jesús se redactara de tal manera que quedara reflejado, porque la moción como tal no reconoce todo eso que han dicho. La moción exclusivamente habla del sello, no sabemos cómo se va a otorgar, no sabemos cómo se quiere hacer, no sabemos quiénes son los responsables de que se puedan hacer esos estudios, no sabemos realmente qué medidas y qué competencias son las que van a tener el sello, qué certificación. Genera muchas dudas. Mi miedo es que se pueda aprobar pero que en el fondo luego no sirva para todo este planteamiento que comparto al 100% que creo que es la clave y que además supone que la ciudad de Salamanca tenga un turismo sostenible, sobre todo una hostelería sostenible. Lanzo la pregunta y me gustaría que si es posible, hubiera un compromiso o de redacción o que nos garantizara que eso es así y no solo se queda en la parte dispositiva de la moción que han presentado.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, la moción que se nos presenta hoy en Pleno, nosotros estábamos dispuestos a firmarla de forma conjunta. Posteriormente incluso estábamos dispuestos a apoyarla. Hubiera sido un error y menos mal que no lo hicimos. Porque esta moción que se nos presenta ¿De verdad ayuda al medio ambiente? Porque podemos tomarla simplemente como una declaración institucional, pero llevamos ya bastante declaraciones institucionales. Yo creo que el medio ambiente es algo que nos debemos de tomar en serio. Y de

hecho, está tan hueca y vacía de contenido, que cuando he oído la intervención de Doña Carmen me he dado cuenta del error tan monumental que significa esta misma moción. A la hora de hablar de hostelería sostenible y verde, ha hablado de turismo low cost, como si alguien que gana el salario mínimo interprofesional, los mileuristas, si es que soy capaz de decir la palabra, no fuese igual de respetuoso con el medio ambiente. O como un turismo dependiendo de capacidad adquisitiva contaminara más o menos. O sea, que en realidad nos encontramos con una moción en la que no se añade nada, y dar una pegatina así, por nada, también perjudica al medio ambiente.

Entonces, con este tema hay que tomarlo pues como hay que tomarlo, o sea, con seriedad y sabiendo que estamos ante un reto importante. Y qué se nos dice, que se le entregue un distintivo en los establecimientos que sean respetuosos con el medio ambiente, con qué criterios, cuáles son. Cuáles son esos criterios.

Podemos entender que la forma que traten el agua, los cuartos de baño, que no sean con agua, es una fórmula, o la problemática principal de la hostelería, que es la generación de residuos. Que traten los residuos de una forma ordenada y como tienen que hacerla, separándolos.

En su día, en este Ayuntamiento se otorgaba un distintivo a aquellos establecimientos que hacían un reciclaje. Se retiró, además a propuesta de la misma empresa Ecoembes, porque se daba la circunstancia de que había establecimientos que ponían la pegatina sin reciclar convenientemente. Otros establecimientos reciclaban convenientemente y no tenían la pegatina, con lo cual, hay que establecer una serie de criterios y una serie de criterios previos a la moción. Un distintivo verde debe ser un logo, no debe ser simplemente una declaración de intenciones.

Y se nos dice además que el otro criterio deben ser los productos que usen productos de proximidad. Pues no sé cómo los distintivos de “Salamanca en bandeja” “Te gusta Salamanca” “Salamanca para comérsela” o la regional, la “Tierra de Sabor”, los eliminamos, o los cambiamos y los ponemos todos en

verde. O sea, que la moción está realmente poco trabajada y lleva a engaño.

Entonces le pido a, igual que me sumo a la petición de Doña Virginia para que retiren la moción, no le vamos a pedir que haga una moción que esté a la altura del respeto y el reto que es el medio ambiente, pero al menos que se nos presente una moción en la que simplemente se regale una pegatina. Votaremos en contra.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Bueno, se nos presenta una moción que desde nuestro punto de vista no aborda la materia de sostenibilidad de una manera integral.

Es posible que en la medida que se propone sea muy visible, pero llevar a cabo una política respetuosa con el medio ambiente todos sabemos que es mucho más complejo que repartir distintivos en este caso o pegatinas como ha dicho el Sr. Fernando Castaño. Desde el Ayuntamiento es verdad que hemos realizado campañas que fomentan al reciclaje en la hostelería, todos ustedes las conocen, y que tienen una buena acogida como la recogida de vidrio puerta a puerta con un seguimiento superior al 60%. Seguiremos insistiendo por ejemplo, en aquellos establecimientos que no acogen este tipo de campañas pese a nuestra insistencia.

En relación a su moción, precisamente, a partir del año 2010, comenzamos a otorgar esas etiquetas de las que hablaba mi compañero de equipo de gobierno que distinguían los establecimientos colaboradores en algún sector y en colaboración con entidades también sin ánimo de lucro como él ha citado.

Pero comenzó a haber problemas con algunos responsables de negocios que las instalaban, otros no, unos reciclaban y las instalaban, otros no reciclaban y las instalaban también, etc. Al final lo que se observó es que el distintivo no otorgaba demasiado valor en este caso. Porque lo que se necesitan son políticas también de seguimiento.

Desde el Partido Popular llevamos a cabo numerosas políticas en defensa del medio ambiente. Para muestra todas las actuaciones que estamos llevando a cabo en nuestra ciudad. También en colaboración con diferentes establecimientos y entidades. De hecho, somos la primera ciudad patrimonio de la Humanidad que

estamos desarrollando una estrategia de infraestructura verde. Nuestro compromiso en este caso es incuestionable.

En este sentido, debemos también tener en cuenta o muy en cuenta al sector afectado a la hora de desarrollar estas medidas, porque es el que debe colaborar para ello y porque si no, estamos empezando al final la casa por el tejado. Por este motivo debemos seguir de la mano de la Asociación de Empresarios de Hostelería y es nuestra intención seguir insistiendo en medidas y campañas que nos permitan seguir mejorando en la sostenibilidad de los establecimientos de hostelería, pero también de otro tipo de negocios como usted misma ha señalado.

Por todo ello, no podemos finalmente apoyar esta moción porque como digo, y como también han dicho los compañeros y compañeras de otros grupos políticos, creemos que es necesaria una mayor reflexión y quizá es un poco prematura la presentación de la misma. Se empieza, quizá por el final.

Estoy de acuerdo de todas maneras en lo que usted ha dicho, que en lugar quizá de debate como ustedes mismos señalan en todas las comisiones de medio ambiente que tenemos semanalmente, esta cuestión se puede por lo tanto trabajar en esa Comisión de Medio Ambiente.

Por todo ello y por todo lo expuesto, y porque creemos que es necesaria una mayor reflexión y también un ir más al detalle, especificar cuál es el procedimiento y sobre todo porque entendemos que debemos de seguir yendo de la mano de la Asociación de Empresarios de Hostelería y del resto de sectores que puedan verse afectados, es por lo que no podemos votar a favor.

SRA. SANTA MARÍA TRIGO: Bueno, para evitar que la declaración de emergencia climática del plantea se quede como una declaración vacía de contenidos se deben adoptar medidas concretas como la que llevamos en esta moción. Por ello no entendemos la incoherencia que se evidencia en este momento por parte del Grupo Municipal Ciudadanos y del Partido Popular no apoyando esta moción cuando en su día en el Pleno del 4 de octubre se aprobó la

declaración de emergencia climática.

Como se dice literalmente en la Declaración de Emergencia Climática del Plantea firmada, se pretende la simbiosis de naturaleza y patrimonio, uniendo medio ambiente e historia, mejorar la salud urbana, cohesionar los barrios y generar actividad económica y oportunidades de empleo en torno al medio ambiente. En definitiva, intentar conseguir un nuevo modelo de ciudad más sostenible. No entendemos qué agentes externos han podido influir en este cambio de criterio de última hora.

Esta moción entiendo que en una moción no se puede desarrollar el proyecto entero sino es solamente un inicio. Para eso los criterios como ya indiqué, los criterios y el seguimiento de la iniciativa se fijarían en la Comisión de Medio Ambiente.

Yo no sé si saben ustedes que el jueves el Parlamento Europeo también apoyó la declaración de emergencia climática. Entonces, nosotros creemos que este es solo un proyecto, sería el principio de un proyecto en el que todos podríamos trabajar juntos para conseguir mejorar nuestra ciudad. Ya que todos, tanto el Equipo de Gobierno como los de la oposición tenemos esa obligación. Es importante trabajar de manera conjunta en estrategias a largo plazo para fomentar la protección del medio ambiente ya que todos, y cuando digo todos somos todos los que estamos aquí, tenemos esa obligación de trabajar juntos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [9 concejales], la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

7.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL, el texto de la moción es el siguiente: “Según los datos publicados por la Consejería de Sanidad de los indicadores de actividad de los hospitales y centros de salud de Castilla y León, respecto a la ciudad de Salamanca, resulta que:

1.-El centro de salud “Elena Ginel” de Tejares tiene 1.767 tarjetas sanitarias por cada médico, para un total de 10.447 pacientes, siendo el centro de salud de toda SALAMANCA con la relación de tarjetas/médicos más elevada y el centro con mayor presión asistencial, ya que la cifra de consultas atendidas cada día por un mismo médico es de 36,9 al día (dato del último trimestre del 2018) llegando hasta los 40,5 (primer semestre del año pasado). Tiene 1492 tarjetas por enfermero, lo que supuso una presión asistencial de 16,5 en el primer trimestre, llegando hasta el 16,7 en el segundo trimestre del año 2019.

En pediatría, en este mismo centro de salud, la presión asistencial llegó a 22,6 en el primer trimestre del 2019.

2.-El centro de salud de “Capuchinos” tiene 9.777 tarjetas sanitarias; 1.749 tarjetas por médico, lo que supone una media de 36,9 consultas diarias por médico, en el segundo trimestre, llegando a 37,6 en el primer trimestre del 2019. Tiene 1630 tarjetas sanitarias por enfermera, con una presión asistencial en el primer trimestre de 15,0 y respecto a las consultas de pediatría, la presión fue de 31,4 en el primer trimestre del 2019.

3.- El centro de salud de “Pizarrales-Vidal” tiene 15.080 tarjetas sanitarias, 1.633 tarjetas por médico, resultando una media de 39,8 consultas por médico al día.

Enfermería: 1371 tarjetas, presión asistencial primer trimestre 15,3. Segundo trimestre 15,3

Pediatría: presión asistencial en el primer trimestre 26,7. Segundo trimestre 19,0.

Siendo que uno de los principales objetivos de la Consejería de Sanidad es equilibrar la carga asistencial de los médicos de Atención Primaria del SACYL, y

que según el Informe de Actividad asistencial en atención primaria y especializada de Castilla y León (datos año 2018) sitúa la media de presión asistencial urbana en Salamanca en 29,30 en médicos de cabecera, 13,2 en enfermería y 23,4 en pediatría y puesto que los datos expuestos son muy superiores a esa media.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar a la Junta de Castilla y León a que se doten adecuadamente, con el personal médico necesario los centros de salud de la ciudad de Salamanca “Elena Ginel Díez”, “Capuchinos” y “Pizarrales-Vidal”, para conseguir un reequilibrio en la ratio consulta diaria/médico, logrando unas cifras aceptables para el profesional y los pacientes”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

7.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA INSTAR LA CONVERSIÓN DEL VIRGEN VEGA EN UN HOSPITAL DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA UNA VEZ SE PONGA EN FUNCIONAMIENTO EL NUEVO HOSPITAL DE SALAMANCA.

“A finales de los años 50 del siglo XX la situación sanitaria en Salamanca había llegado al borde del colapso y es cuando se decide la construcción de un nuevo hospital encargándose el proyecto al arquitecto Fernando Cavestany quien construye un inmueble valioso también desde el punto de vista arquitectónico.

La idea de Cavestany fue traer a España y a Salamanca las líneas que predominaban por aquel entonces en los edificios sanitarios de los Estados Unidos. De ahí esa estructura de cristal que envuelve al conocido hospital salmantino. Es a finales de 1965 cuando comenzaron a llegar los pacientes al Virgen de la Vega tal como es conocido por los salmantinos.

Ahora, con la perspectiva del nuevo hospital, su futuro está en el aire.

El edificio del Virgen Vega es propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, que está pendiente de que Sacyl lo devuelva o lo mantenga. La Consejería de Sanidad de la JCyL todavía no ha tomado una decisión definitiva al respecto, aunque sí se inclina más por la opción de devolverlo y que sea la Seguridad Social quien haga lo que crea más oportuno. Así el que fuera Consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado, destacaba que el futuro recinto tendrá suficiente tamaño como para no necesitar de edificios anexos.

En la prensa también se han hecho eco de la indefinición del uso de edificio, así el Norte de Castilla señalaba en una noticia fechada el 2/3/2016 que el Virgen Vega quedaría vacío cuando concluyeran las obras del Hospital. Más recientemente, la Gaceta de Salamanca, informaba que el SACyL valoraba la idea de crear una gran lavandería regional (28/10/2019); también hablaba de crear una unidad integral de rehabilitación de ictus.

Esta indefinición de futuro es un gran lastre para un edificio que cuenta con la simpatía de una gran parte de la población salmantina que por una u otra causa ha tenido que usar sus instalaciones comprobando sus cualidades que no son pocas: se encuentra en una ubicación céntrica, tiene unas vistas estupendas desde sus habitaciones contribuyendo a su disfrute las galerías de que disponen todas ellas y las orientaciones sur disfrutan de sol prácticamente todo el día.

Indudablemente todos los edificios necesitan un mantenimiento y reformas para adaptarse a los nuevos usos, pero se trata de un magnífico edificio de poco más de 50 años que aún puede dar un servicio adaptándose a las nuevas necesidades que nos presenta la vida.

Vivimos en un proceso de envejecimiento de la población, en el que la alimentación, estilo de vida y sobre todo los avances médicos han conseguido que la mortalidad se reduzca y cada vez vivamos más.

Pero al mismo tiempo son necesarios procesos de atención que se alargan en

el tiempo y que las familias, por diversas razones, no siempre pueden dispensar. A veces se trata de personas solas, otras son personas muy mayores que no pueden atender esos procesos de curación de familiares, otras la distancia geográfica se convierte en un problema cuando hay que recibir una terapia diaria. A veces simplemente no pueden dispensarse esos servicios de forma ambulatoria ni por la familia. Y al mismo tiempo, se hace necesario no encarecer innecesariamente las convalecencias en los hospitales de agudos, donde el coste de cada cama hospitalaria es bastante elevado.

Atendiendo que el Real Decreto 1277/2003, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, hace referencia a distintos tipos de hospitales, entre ellos los de media y larga estancia. Y atendiendo que estos son definidos como hospitales “destinados a la atención de pacientes que precisan cuidados sanitarios, en general de baja complejidad, por procesos crónicos o por tener reducido su grado de independencia funcional para la actividad cotidiana, pero que no pueden proporcionarse en su domicilio, y requieren un periodo prolongado de internamiento” se realiza la siguiente. **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Instar a la Junta de Castilla y León para que acuerde, una vez finalizadas las obras del nuevo Hospital de Salamanca y realizado el traslado de camas hospitalarias al mismo, convertir el Virgen Vega en un Hospital de larga y media estancia destinado recibir pacientes para los siguientes procesos:

Convalecencias (accidentes, enfermedad, cirugías...).

Reagudización de patologías crónicas (EPOC, insuficiencia hepática, insuficiencia cardiaca,).

Rehabilitación o recuperación funcional (ICTUS, procesos traumatológicos, neurológicos)”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno se trae aquí, al Pleno esta moción que no es de una competencia propia del Ayuntamiento, pero sí que creemos que como

representantes de los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad, han de pronunciarse sobre algo que compete a todos y a todas las personas que habitan en ella.

Nos referimos al Virgen Vega, conocido popularmente así, y que todos identificamos como el primer hospital de la Seguridad Social que hubo en nuestra ciudad y con el recuerdo de muchas situaciones pasadas en él. Hoy en día ya disponemos de más hospitales y también es cierto que el nuevo hospital de Salamanca, el futuro hospital que esperemos que pronto se abra, nos va a traer una disposición de espacio que antes no teníamos y se planea que este Hospital, el Virgen Vega quede sin un uso determinado. Por ello hemos traído esta moción al Pleno.

El Hospital Virgen Vega fue construido y se puso en marcha en 1965, fue construido por Fernando Casvestany, quien construyó este inmueble un poco con los modelos sanitarios de los Estados Unidos de aquel momento, de ahí esa configuración que tiene tan especial de, como un revestimiento de cristal externo que provoca que internamente sea muy agradable, no solamente por el espacio del que se dispone sino también por las vistas que se pueden ver en él y por el calor que acumula en las habitaciones. Se trata de un hospital bastante céntrico por otro lado, que puede ser aprovechado en el futuro.

Las perspectivas del nuevo hospital han traído declaraciones que no han aclarado nada sobre él y por otro lado que han generado confusión. Por un lado la Consejería de Sanidad aunque no ha tomado una decisión, habla de que probablemente se devuelva a la Seguridad Social que es su propietario. Por otro lado también la prensa ha hablado en algunos momentos de que posiblemente se quedara vacío. Recientemente se ha hablado de que podría convertirse en una gran lavandería regional. Todas esas noticias nos inquietan y nos han hecho plantearnos que se trata de un edificio que no puede perderse y por otro lado hay una serie de necesidades que no solamente los profesionales de sanidad sino también otro tipo de instituciones incluso las personas ven normales, vemos que son necesarios. Porque afortunadamente, cada día vivimos más, pero también es

cierto que los procesos que tienen que ver con la salud exigen de mayores tiempos de rehabilitación y mayores tiempos de convalecencias.

Por eso, atendiendo a que el Real Decreto 1277/2003 que establece las bases generales sobre autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios, habla de los procesos de baja complejidad y procesos crónicos de los hospitales de media y larga estancia. En ese sentido, pedimos que el Pleno se pronuncie sobre la necesidad de que el Hospital Virgen Vega se convierta en un hospital de larga y media estancia.

SRA. CARRERA GARROSA: Muy breve evidentemente. Vamos a apoyar esta moción pero sí nos gustaría hacer un par de consideraciones respecto a propuestas que nos traslada el personal sanitario del Hospital. Tienen que ver sobre todo que bueno, hay quizás una serie de redacciones que generan confusión, como que aparece reconocido la propuesta de diferenciar ictus y neurológicos y el ictus es una patología neurológica al igual que hablamos de que ya en la actualidad existe una unidad de ictus en el Hospital Clínico y que bueno, en algunos casos pues el planteamiento en situaciones que ya vienen siendo resueltas, pero está clarísimo que compartimos al 100% de que este espacio sea claramente un edificio con utilidad sanitaria.

Si nos gustaría si esta moción sale adelante, hacer una propuesta concreta, es que nos gustaría que este centro también tuviera un centro de atención integral y rehabilitación del paciente de daño cerebral adquirido porque evidentemente no existe, porque actualmente solo hay uno de titularidad pública en Madrid. Porque la gente que tiene dinero y necesita este recurso lo está pagando y porque entendemos que en este espacio también podía desarrollarse esta, repito, Unidad para la Rehabilitación Integral Interdisciplinar de usuarios de daño cerebral adquirido y no progresivo y que además podría plantearse como centro de referencia regional por si el número de usuarios o pacientes no fuera tan elevado.

Por eso, si sale esta moción adelante nos gustaría que se integrara también esta propuesta y así lo hacemos saber al grupo, a la compañera Carmen.

SRA. SUÁREZ OTERO: En la valoración que hemos hecho de esta

moción hemos entendido desde el primer momento la buena intencionalidad que subyace, es decir, contamos con un edificio, un edificio con unas señas de identidad propias que previsiblemente se va a vaciar en breve y bueno, pues es una buena propuesta que se aproveche de alguna manera.

A partir de ahí la moción plantea una serie de cuestiones que a nuestro juicio son cuanto menos confusas, porque estamos hablando de dar un servicio sanitario a unos colectivos determinados que como bien ha apuntado Doña Virginia ya están teniendo esos servicios, porque evidentemente algo se está haciendo con ellos, y hablamos por ejemplo de procesos que se alargan en el tiempo. Hablamos de personas mayores que viven solas, hablamos de personas que viven, bueno, pues a cierta distancia de Salamanca y que requieren un tratamiento diario. Es decir, ¿Una persona que viva en Fuenteguinaldo y necesite un tratamiento diario de diálisis, la ingresaríamos permanentemente en este hospital? ¿Una persona mayor que viva sola en el barrio Garrido y que tenga dificultades para administrar un pastillero, por ejemplo, la ingresaríamos permanentemente en este hospital?

Estamos de acuerdo con que existen esas situaciones, evidentemente, y a esas situaciones se le está dando respuesta. Si es la adecuada o no es lo que tenemos que valorar y desde luego siempre, siempre tendremos que mejorar. Mejorar no solamente en esa calidad sanitaria que se le da a este tipo de situaciones sino mejorar sobre todo la calidad de vida del paciente. Y eso pasa en la mayoría de las situaciones porque permanezca en su entorno habitual, en su domicilio y rodeado de su gente la mayor parte del tiempo que sea posible.

Algunas de las cuestiones que han planteado en esta moción, como decíamos, se pueden solucionar y de hecho se están solucionando con servicios locales como son los servicios de ayuda a domicilio, los servicios de teleasistencia. Y eso permite, insisto, que estas personas puedan permanecer en su entorno habitual el mayor tiempo posible, pero otras situaciones requieren de más atención y como tal se está trabajando.

En concreto, lo que ustedes plantean, los procesos de convalecencia. Existe desde hace algún tiempo unidades de convalecencia socio-sanitarias, son, un proyecto desarrollado de manera conjunta a través de la Consejería de Sanidad con la Consejería de Familias que se plantean precisamente para ese tipo de pacientes. Ese tipo de pacientes que requieren de unos cuidados sanitarios que no se pueden prestar en su domicilio. Estas unidades están ya presentes en todas las provincias de Castilla y León, pero es cierto, lo reconozco y así lo digo claramente, que necesitan un desarrollo muchísimo mayor y en eso se está trabajando. Son un proyecto muy interesante para facilitar que las personas que requieren ese tratamiento sanitario puedan permanecer en sus casas pero requiere que se trabaje, que se desarrollen y que se implanten muchísimo más, totalmente de acuerdo.

El tema, por ejemplo, de las patologías crónicas. Bueno, saben que existen las unidades de continuidad asistencial. El objetivo de estas unidades es precisamente que estas patologías puedan ser tratadas la mayor parte de tiempo posible en los domicilios. Para las personas que tienen una enfermedad crónica, lo peor que le podemos hacer es institucionalizarles, ingresarles y que permanezcan ingresados durante periodos larguísimos porque eso al final es un detrimento para su calidad de vida.

Respecto a la rehabilitación funcional. Bueno, el objetivo ahora mismo de la Consejería de Sanidad es trabajar la rehabilitación a través de las unidades de rehabilitación, tanto en el propio domicilio como en los recursos asistenciales que sean necesarios y sobre esto también se está trabajando para crear un mapa de este servicio y completarlo a nivel regional. Plantear una utilización, bueno, pues de un recurso del que disponemos en Salamanca solamente para Salamanca realmente no casa mucho con un proyecto regional, con una sanidad regional que tiene que dar respuesta recuerdo a todos los castellano y leoneses.

Por tanto, concluyendo. Partiendo de esa buen intencionalidad de algo hay que hacer con ese edificio, evidentemente, no se va a quedar vacío y no debemos desaprovecharlo, no solo el Ayuntamiento de Salamanca sino el servicio, los

servicios asistenciales y sanitarios de Castilla y León, partiendo de ese planteamiento. No creemos que las propuestas que se hacen para este edificio sean las más adecuadas.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Desde el Grupo Socialista somos conscientes que Salamanca cuenta con un índice de envejecimiento superior a las tasas nacionales de nuestra comunidad. Y que todo esto conlleva un aumento muy importante en los pacientes con enfermedades crónicas con varias patologías de larga duración y que sufren constantes recaídas y necesitan ser ingresados durante tiempo con supervisión médica, atención de enfermería, de baja intensidad como bien refiere esta moción.

Estos pacientes que cada vez tienen más demanda, siguen siendo un problema en nuestro sistema sanitario, que no está siendo abordado con suficiente responsabilidad, sobre todo a la hora de dar una respuesta asistencial adecuada.

Expertos en materia sanitaria Doña Ana, vienen manifestando desde hace tiempo que muchos enfermos crónicos se les sigue tratando con problemas de salud agudos lo que propicia que una de cada seis camas del sistema nacional de salud estén ocupadas por pacientes crónicos, que en algunos casos, teniendo el alta médica siguen bloqueando camas de agudos, por diferentes razones que en algunos casos crean situaciones tensas que se deberían abordar, no solo desde el punto de vista sanitario sino también social, poniendo de manifiesto que seguimos sin solucionar la coordinación, no solo de los diferentes niveles asistenciales de la atención primaria y especializada sino también desde los servicios sociales.

El nuevo hospital que un año de estos se inaugurará que parece la obra del Monasterio del Escorial no ha previsto la creación de una unidad donde se puedan aplicar estrategias de atención a enfermos crónicos, a pesar de la evidente realidad y del desbordamiento de esta demanda. Desde el Grupo Socialista entendemos que se necesitan hospitales o plantas o unidades específicas para estos pacientes, que garanticen una atención integral de calidad, pero también entendemos que estamos obligados a optimizar los recursos de que disponemos, pues la mayoría

de las veces, una persona con problemas crónicos, hospitalizada en nuestros centros para agudos resulta caro e ineficaz.

Por lo tanto, desde el Grupo Socialista vamos a votar favorablemente a esta moción porque entendemos que Salamanca está necesitada de una estructura hospitalaria de media y larga estancia, como así lo hemos venido reivindicando en diferentes ocasiones los socialistas y en nuestro programa electoral. Y que servirá para descongestionar el nuevo hospital y evitará los colapsos y los tiempos de espera en los servicios de urgencias de pacientes, especialmente de personas de edad avanzada, que esperan horas interminables para ser ingresados en duras condiciones en camillas incómodas, o tener también que suspender intervenciones quirúrgicas por falta de camas como es lo cotidiano y se lo digo desde el punto de vista profesional.

Entendemos que convertir el Hospital Virgen de la Vega en un hospital de media y larga estancia como extensión del propio hospital puede ser una alternativa viable y que puede garantizar una atención integral y de calidad a los enfermos crónicos.

También señalar y pedir que en esta moción se pudiera incorporar a esta moción que es necesario utilizar parte de este espacio para ampliar la unidad de rehabilitación cardiaca, que está teniendo muy buenos resultados y que desgraciadamente se está realizando en unas condiciones de trabajo poco adecuadas por la falta de espacio de profesionales y pacientes.

Mire, Sres. del Ciudadanos, lamentablemente no han entendido nada de lo que significa un hospital de media y larga estancia. Y me preocupa Doña Ana, porque usted tiene mucho que ver en su Concejalía con la coordinación sanitaria y de espíritu social, por lo tanto, de verdad, entérese que significa las necesidades que tenemos y lo que está pasando en los hospitales que no tenemos camas para abordar los problemas de salud de la población con las características que tiene. Pero si es que además no se lo digo yo, se lo dicen los expertos y con poca literatura que lea sobre el ámbito hospitalario le dice que tiene razón esta moción en cuanto a la creación de hospitales de media y larga estancia.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, yo siento decírselo pero su moción nos parece insustancial, deficientemente documentada y poco meditada. Está basada en dimes y diretes y en ocurrencias. Textualmente dicen: “La Tesorería General de la Seguridad Social está pendiente de que el SACyL lo devuelva o lo mantenga. La Consejería de Sanidad no ha tomado una decisión definitiva, aunque se incline más por devolverlo y que sea la Seguridad Social quien haga lo que crea más oportuno” ¿Lo saben? ¿Saben qué es?

En prensa se han hecho eco de la indefinición del uso, y ponen algún ejemplo, bueno, yo creo que poco más que decir sobre la justificación de su propuesta.

Miren, una cosa es aportar ideas, que está muy bien, y otra muy diferente es presentar una moción instando a la Junta a que dé al Virgen Vega el uso que se les ha ocurrido, que por cierto, nos pueden aclarar ¿Es un hospital de media y larga estancia como lo definen o es una residencia? ¿O bien otro hospital de agudos? Dado que pretenden acoger en él a pacientes que en ocasiones reúnen criterios de ingreso hasta en UCI o que precisan técnicas de diagnóstico muy complejas. Y por cierto Doña María, los pacientes crónicos también sufren patologías agudas.

Bueno, el objetivo de un hospital de media y larga estancia es atender a pacientes con situaciones reversibles. Que tras la fase aguda de la enfermedad todavía requieren cuidados médicos y estos no son cubiertos por otras modalidades de atención. Y ahí es donde hay que incidir fundamentalmente, y es lo que se está haciendo y en lo que se está trabajando. Porque en la medicina actual basada en evidencias científicas es fundamental evitar todo lo que se pueda el ingreso hospitalario, reduciéndolo al máximo y reduciendo el tiempo de hospitalización cuando esta sea necesaria.

Se están potenciando los hospitales de día, donde los pacientes crónicos y pluripatológicos puedan ser tratados y regresar a sus casas evitando los que podríamos denominar efectos secundarios físicos y psicológicos del ingreso

hospitalario con independencia del tipo de hospital.

Hablan de cirugías. Miren, a fecha de hoy hasta la cirugía mayor cada vez es más ambulatoria. Las nuevas técnicas quirúrgicas han logrado un intervencionismo mínimo que permite regresar a los pacientes intervenidos a sus domicilios de forma casi inmediata. Además se está desarrollando la asistencia domiciliaria desde atención primaria y se está fortaleciendo la atención socio sanitaria. Y aunque obviemos esta realidad, fruto de la evolución de la medicina en los últimos años, no estamos hablando aquí y cuestionando los hospitales de media y larga estancia, porque en el caso concreto que nos ocupa ¿Se han parado a pensar si es el edificio idóneo para lo que proponen? Realmente como dicen ¿Supone un abaratamiento de los costes? Porque no se engañen, lo que proponen es otro hospital.

Antes de tirarse a la piscina hay que tener claros los conceptos y valorar estudios e informes técnicos de viabilidad, de eficacia, de necesidad, etc., montones de informes. No basta con que tenga buenas vistas o con que cuenta con la simpatía de los salmantinos, lo que hay que buscar es el beneficio de las personas, utilizando los medios más eficaces y además contrastados. Por estos motivos, vamos a votar en contra de su moción.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, en principio aclarar alguna cuestión, el ictus es una afección neurológica por lo tanto está incluida y la Unidad de Ictus está en el Hospital Virgen Vega, no en el Hospital Clínico.

Respecto a incluir el daño cerebral adquirido, pues, ya está abierta la opción de introducir cualquier otro tipo de patologías que tengan carácter crónico, pero cuidado, esto no se pretende que sea un hospital de crónicos, para nada. Esto, lo que se pretende es que haya un sitio donde enviar a las personas que están enfermas y tienen un proceso de reagudización de sus patologías crónicas. No se quiere tener una residencia, y no se quiere tener un hospital de agudos. Se dice desde el principio, un hospital de media y larga estancia. Están contemplados por la ley.

Antes, un poco, quizá por las prisas no he comentado pero sí que me

gustaría hacerlo que hay que tener en cuenta que tenemos el Hospital Martínez Anido y que da un servicio y por lo tanto, esta propuesta no va en contra de la existente, o de la atención que se presta en el Martínez Anido.

Vamos a ver, no es que tengamos un edificio muy bonito y no sepamos qué hacer con él, eso es lo que hasta ahora he visto que han manifestado las autoridades sanitarias. Es que tenemos una necesidad y tenemos un lugar céntrico donde se pueden satisfacer esas necesidades ¿vale?

Las convalecencias, efectivamente, se pueden tener en casa, pero no siempre. No siempre se pueden tener en casa, a veces sí o a veces no. A veces por el propio proceso patológico a veces porque la familia, o no existe o no puede prestar esas ayudas o porque hay una distancia que impide que se pueda dar esa atención.

¿Ocurrencia y dimes y diretes? Bueno, pregunten a las familias, pregunten al personal sanitario, pregunte, cuando muchos enfermos están a la puerta del Hospital y nadie viene a recogerles porque nadie puede hacerse cargo de ellos. Pregunten. Aquí nadie ha hablado de abaratamiento de costes, estamos hablando de cubrir una necesidad.

Y dimes y diretes, de la prensa local que a veces parece que tiene mucho predicamento y otros no. Pero también he recogido que el anterior Consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado, destacó que el futuro recinto tendrá suficiente tamaño como para no necesitar edificios anexos y que probablemente el centro quedaría vacío. Por lo tanto, el futuro nos lo dirá, si el hospital nuevo está bien dimensionado y tiene las camas suficientes, que todavía está un poco por ver. si el futuro hospital está bien dimensionado, este hospital quedará vacío y tenemos una necesidad que cubrir, por eso, les pido replanteen su votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Díez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que

antecede.

7.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA LIMITACIÓN DE RUIDOS EN LA CALLE LA RÚA.

“La protección contra el ruido es un valor que se asienta cada día con más fuerza en nuestro ordenamiento jurídico hasta el punto que puede afirmarse que la protección contra el ruido tiene contenido constitucional. En esta línea la STC 24-5-01 viene a decir que "en determinados casos de especial gravedad, ciertos daños ambientales aún cuando no pongan en peligro la salud de las personas, pueden atentar contra su derecho al respeto de su vida privada y familiar, privándola del disfrute de su domicilio en los términos del art. 8.1 del Convenio de Roma ".

Asimismo, la STS de 13/09/2017 señala que "El concepto de incomodidad es un concepto jurídico indeterminado que debe llenarse caso por caso atendiendo a las circunstancias de tiempo, lugar, vecindario, conducta del denunciado frente a la comunidad y las advertencias que ésta le hubiese efectuado. A tales efectos basta que el comportamiento sea desagradable para cualquiera que habite y permanezca en el inmueble, sin que el nivel de exigencia deba llevarse a los límites de lo insufrible o intolerable; basta con que perturbe las relaciones ordinarias de vecindad entendidas bajo el patrón común y usual de comportamiento cívico y educado ".

La calle de la Rúa se encuentra localizada en una zona declarada de especial protección acústica, sin embargo, el día a día en la misma se sucede de esta manera:

- Tras la finalización de la jornada (23-24 h, o 1-2 de la madrugada, según el día), viene la recogida del mobiliario de terrazas desplegado durante el día y la limpieza.
- Ruidos de golpes derivados del apilamiento de sillas y mesas, del arrastre sobre el suelo de estas pilas hasta el interior del establecimiento y de la recogida de todos los objetos de vallado o publicidad desplegados.

- Frente a la Casa de las Conchas (monumento destacado de la ciudad, y cultural como biblioteca pública), permanece acumulada la basura en el entorno de los contenedores.

- Sucesivos camiones de la basura, con motores de combustión en marcha, luces, y voces de los usuarios, recogen, en diferentes tiempos, cartones, bolsas, y demás objetos depositados, y finalmente los contenedores, lo que puede suponer 1-2 h de movimiento y ruido.

- A partir de la 1 h de la madrugada, están actuando las máquinas barredoras con motores de combustión, generando un ruido excesivo que excede lo prescrito por la propia ordenanza municipal sobre ruidos. Recorren la calle una y otra vez, en un sentido y otro, unas veces barriendo, otras veces de paso, volviendo varias veces por el mismo sitio, si entre una y otra pasada ha habido alguna novedad.

- Siguen las máquinas fregadoras, en operación semejante. Además de la necesidad de ir a cargar sus tanques de agua a uno u otro extremo de la calle, para seguir con su labor de limpieza en las calles aledañas u otras.

- Continúan las máquinas de riego, con mangueras de presión. E igualmente van y vienen, a cargar agua en los diferentes surtidores de la calle, cuando procede.

- El cierre de los establecimientos de ocio (bares o disco bares) suele ir acompañado de la correspondiente charla y despedida del personal, en plena calle, y el uso de vehículos motorizados para su desplazamiento, que a esas horas de la madrugada circulan libremente por la calle.

A todo ello hay que sumar el paso de algunos grupos de peatones, que no se caracterizan por su discreción.

Toda esta actividad nocturna en esta calle persiste a lo largo de toda la noche, y enlaza prácticamente cada día, con una nueva jornada matinal. De especial relevancia son los fines de semana, festivos, y vísperas.

Los vecinos proponen las siguientes soluciones: fijar un único sentido de

circulación, limitar el acceso de vehículos en volumen y peso, vigilar que el estacionamiento sea por motivos de carga y descarga, limitado al tiempo necesario para hacer el servicio e imposición de vehículos con motorización eléctrica que eliminen contaminación ambiental y de ruido.

Respecto a la limpieza: Establecer un horario racional, de manera que se garantice un mínimo de normalidad, y de silencio para el descanso de los vecinos; coordinar los servicios de limpieza para una mayor eficiencia y eliminación de molestias por ruido; limitar el uso de la calle a los servicios imprescindibles impidiendo su uso como vía de tránsito desde las calles aledañas o desde la calle Quintana dirección a Serranos-Vaguada (como hacen los camiones de basura, o los de carga de agua); utilizar vehículos con motores eléctricos y no de combustión que son fuentes de contaminación acústica y ambiental. Todo ello haciendo gala de la publicidad que ostentan “Salamanca, culta y limpia”, “Salamanca, patrimonio limpio”, y en justa coherencia y ejemplaridad con lo que se dispone institucionalmente. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que se cree una comisión mixta entre los vecinos de La Rúa y la corporación municipal que debata las propuestas de los vecinos y del Ayuntamiento”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, el ruido puede producir daños en las personas no solamente en su situación física sino también en su situación psíquica. Garantizarlo es deber de todos los poderes públicos.

En la calle de La Rúa como consecuencia de las terrazas que existen actualmente se producen también una serie de problemas con el ruido que los propios vecinos han denunciado. Por un lado, dependiendo del día de la semana que sea, a las once de la noche, o doce, o la una o dos de la madrugada que es la hora hasta la que se permite tener las terrazas abiertas. A partir de ahí, empieza una actividad que consiste en la recogida del mobiliario de las terrazas con el necesario apilamiento de sillas y mesas y el ruido que se produce.

Por otro lado, una vez que se termina esta actividad pasan los camiones de

la basura que tienen motores de combustión, no eléctrica sino de combustión de elementos fósiles y hacen ruido. Posteriormente pasan las máquinas barredoras, las máquinas fregadoras, las máquinas de riego y todos ellos van produciendo ruido en la calle y se va pasando el tiempo y mientras tanto los vecinos ven alterada su necesidad de dormir.

Finalmente cuando ya está todo recogido y limpio, la gente termina su actividad en los bares y a veces se produce paso de vehículos motorizados.

Esta actividad como he dicho antes, es particularmente los fines de semana cuando se nota más. Por ello los vecinos han pedido una serie de soluciones. Primero una cuestión muy sencilla y es que los vehículos tengan un único sentido de circulación, es decir, que no vayan y luego tengan que volver sino que se habilite la posibilidad de que una vez que van se vayan por otro sitio, no tengan que volver por la calle.

Por otro lado, respecto a la limpieza, establecer un horario racional de manera que quede garantizado por un lado las necesidades de limpiar pero también el derecho de los vecinos al descanso y al silencio.

Por otro lado, impedir que La Rúa se utilice como vía de tránsito para otras calles, en ese periodo estoy hablando, y finalmente que los vehículos de carácter municipal, sean de, tengan motores eléctricos y no de combustión a fin de que se produzca menos ruido por su paso.

Por ello se ha planteado la siguiente propuesta. Que se cree una Comisión Mixta entre los vecinos de La Rúa y la Corporación Municipal que debata estas propuestas y lleguen a una serie de acuerdos. Hasta ahí llega la propuesta, creemos que no prejuzga a qué acuerdos tienen que llegar pero sí creemos que es un conflicto que existe y que hay que solucionar.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, bueno, vamos a apoyar esta moción porque entendemos que hay que buscar soluciones consensuadas que respeten a todas las partes y porque realmente hay un problema con el ruido en muchas zonas de la ciudad de Salamanca. Lamentablemente como el mapa de ruido

todavía no se ha realizado y tampoco el Plan de Prevención de los Ruidos en determinadas zonas pendiente del mandato anterior, sigue estando, seguramente escondido en algún cajón, pues tenemos que traer mociones de estas características o tienen que traer mociones de estas características diferentes grupos porque parece que no es prioridad para este Equipo de Gobierno el que tengamos un bienestar físico y psíquico para toda la ciudadanía.

El ruido es una realidad, y la realidad es que produce una serie de alteraciones en la vida y sobre todo genera muchas molestias y trastornos, no olvidemos que las situaciones que se han generado a raíz del ruido tienen que ver con molestias, trastornos del sueño, problemas cognitivos, enfermedades cardiovasculares y evidentemente alguna cardiopatía isquémica.

Por eso nos parece fundamental que esta moción que plantea el Grupo Podemos, tenga un recorrido en este Ayuntamiento y que sea aprobada porque no es una cuestión baladí, tendría que ser casi una exclusividad, una preocupación y una obligatoriedad de la Concejalía correspondiente que entendemos que tiene que ser la salud pública, por eso, ojalá salga adelante y tengamos en breve periodo de tiempo un mapa ruido, un Plan contra el Ruido y una ciudad mucho más saludable de la que tenemos ahora.

SR. ORTÍZ RAMOS: Después de la exposición, entiendo que el Grupo Podemos está de acuerdo con todo lo que proponen los vecinos, es decir, lo que proponen es tener una calle con las siguientes características, que a la finalización de horario de las terrazas no se haga ningún ruido. Que no se haga ningún ruido recogiendo y limpiando. Que toda la basura producida por los vecinos de la calle se encuentre dentro de los contenedores. Que la limpieza de la calle, es decir, el barrido, aspirado y fregado se ejecute por maquinaria eléctrica silenciosa y solo en un sentido. Que si hay que cargar agua para las máquinas se haga sin que se note ni moleste. Que la gente sea educada para despedirse en la calle cuando cierran los bares o las discotecas.

Pues la verdad es que nos gustaría que todas las calles de Salamanca fueran así. Tener máquinas que no hacen ruido, que las personas sean educadas y

otras muchas cosas.

Nuestro Grupo piensa que todos debemos aportar nuestro granito de arena para la limpieza y convivencia de nuestra ciudad, culta, limpia y sabia. Nuestro Ayuntamiento tiene una serie de ordenanzas relacionadas con el ruido, con las terrazas, con la limpieza y con la convivencia, que se deben cumplir en todo momento. Y en el caso de que estas Ordenanzas deban adecuarse a las circunstancias, existen medios de participación ciudadana con la exposición pública de estas ordenanzas, las aportaciones de las asociaciones vecinales, consejos ciudadanos y otros colectivos. Y entre todos avanzaremos a tener una ciudad mejor.

Votaremos que no a esta moción porque se va a analizar la situación de manera global, entendiendo que siempre hay que mejorar los servicios a los ciudadanos y desde este Ayuntamiento trabajamos día a día para que esto sea así. Muchas gracias.

SR. COLLADO GRANDE: Ricardo ¿De verdad piensa usted que no hay ningún problema? Es que yo no entiendo, de verdad. Yo creo que vamos a dejarnos de debates y de tonterías y vamos a hablar de los temas, hombre, es que parece que con su discurso parece que no hay ningún problema.

Y mire, el Grupo Socialista considera que debe ser compatible el turismo, la hostelería, pero también el descanso. Y parece que no hay ningún problema. Existe un problema y yo creo que lo que tenemos que hacer es intentar solventarlo, no apartarlo, no decir que no existe como acaba usted de decirnos, hombre, por favor.

La vida de las personas que viven en el centro cada día es más complicada. Y es más complicada porque tiene una situación de ocio, ruidoso, un ocio nocturno ruidoso, tiene actividades ruidosas, el hacinamiento de las barras y las terrazas que esperemos arreglar. Y estamos en ello, porque existe un problema. Entonces, vamos a intentar solucionarlo. Pero desde luego que diciendo que no existe no es la solución.

El uso de nuestros edificios como hoteles para turistas en vez de para vivir, expulsan cada día más y más habitantes del centro, y desde luego que el Grupo Socialista no pretende que Salamanca sea un escaparate. El centro de Salamanca no puede ser un escaparate, tiene que ser un lugar para vivir. Y por eso hay que tomar medidas.

Yo recuerdo hace años como Presidente de FEVESA un vecino que vivía en el esquinazo de la Plaza Anaya con calle La Rúa me enseñaba un listado de actividades que se hacían donde todos y cada uno de los fines de semana tenían una actividad en la puerta de su casa. Y ya podía ser macramé o ya podría ser bolillos, o ya podría ser la presentación o estos actos que se hacen con coches, que siempre tenía su consiguiente ruido con su sonido y sus altavoces que realmente eran un problema para ellos. Y yo creo que lo que tenemos que hacer es intentar solucionarlo.

El Grupo Socialista por supuesto, apoyamos que se pueda realizar cualquier tipo de evento, cualquier tipo de actividad, cualquier tipo de celebración por parte de cualquier colectivo de nuestra sociedad pero siempre que se concilie con el derecho a los vecinos a tener una vida normal, que tienen derecho a poder vivir allí coñe.

Esta moción podría entrar en medidas más profundas, y podría entrar en qué podemos hacer determinadas cosas para que esto se elimine, pero yo creo que, imagino, que para intentar el consenso nuestra compañera Concejala Carmen ha intentado que únicamente, lo único que propone es hacer una Comisión. Una comisión mixta en la cual estén los vecinos, esté el Ayuntamiento, intentemos abordar este problema que existe, diga usted lo que diga.

Nosotros creemos que la participación ciudadana es muy importante. Creemos en ella y siempre la hemos defendido y la hemos respaldado y la política yo creo que sería muy pobre si se quedara en este Pleno y en las comisiones que tenemos una vez a la semana. Creemos que es mucho más importante crear todos los foros que hagan falta, no hay ningún problema. Además, estamos bien pagados. No hay ningún problema para poder hacer todos los foros y reunirnos

siempre que haga falta ¿no?

Porque ¿Qué problema hay en reunirse con los vecinos? No sé, escucharles, entenderles, comprenderles, responder a sus problemas. Porque yo creo que el problema está en que no se han reunido, porque si se hubieran reunido sabrían que el problema que tienen es bastante complicado y creo que tenemos que abordarlo.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: La moción que se debate en este Pleno sobre la limitación de ruido en la calle La Rúa hace alusión a cuestiones bien diversas. Cuestiones sobre las que debemos ser rigurosos, un rigor que en la moción se ha cuidado poco o nada y una moción que curiosamente solo se refiere a una calle específicamente del centro.

En primer lugar debemos tener en cuenta la especial ubicación y particulares características de esta calle. Una de las más turísticas y transitadas de la ciudad sino la que más. Este hecho evidentemente la convierte en una calle llena de vida, bulliciosa, con presencia de establecimientos comerciales y también de hostelería, con sus correspondientes terrazas. La parte negativa quizás es el lógico ruido generado por este bullicio en horario nocturno. Hay aspectos positivos y negativos por tanto, como casi todo en esta vida.

Por este motivo, dada la utilización intensiva que se realiza en horario de día, así como la presencia de terrazas, los servicios de limpieza y recogida se tienen que realizar obligatoriamente en horario nocturno. Además, por ser una de las vías más turísticas y transitadas, el esfuerzo de limpieza que debemos realizar es mayor si queremos mantener en las mejores condiciones una de nuestras calles más representativas.

Quiero ofrecer algunos datos sobre el esfuerzo de limpieza que se realiza en esta calle siempre para disfrute de vecinos y turistas, más que nada porque es a lo que se ha referido usted Doña Carmen.

En cuanto a los dos contenedores de quita y pon que traía usted en la moción original junto a la Casa de las Conchas aludidos, hay capacidad suficiente

y existe un equipo de recogida de balseo que pasa continuamente por lo que si hay alguna bolsa o cartón fuera lo está por muy poco tiempo. No obstante, acto seguido usted alude a los ruidos también de los camiones de la basura. Entonces, en qué quedamos, ¿Se necesita limpiar o no? Entiendo que sí se necesita limpiar, por supuesto. Esto es al menos un tanto incoherente por su parte.

La coordinación de los servicios de limpieza es muy eficiente y responde a criterios técnicos estudiados y similares a las calles peatonales de la ciudad. Usted ha aludido a varias máquinas, entre ellas a las fregadoras. Las fregadoras es imposible que las escuchen por la noche porque nunca salen a trabajar en el turno de noche. Porque salen todos los días y pasan en concreto por la calle La Rúa un día a la semana y lo hacen a las siete y media de la mañana. Depende de lo que entendamos por noche, claro está. Pero escuchar ruidos que no existen ahí sí es un problema.

En este sentido, es posible que la máquina que genera molestias sea la “Porter” vamos a decir, que es la misma que tiene que pasar varias veces para limpiar toda la calle que es bastante ancha. En cuanto al ruido que hacen dichas máquinas, la empresa concesionaria realiza mediciones frecuentes de ruidos junto con el comité de seguridad y salud y nunca ha excedido de los límites marcados por la normativa vigente.

Por este motivo es importante informarse antes de plantear mociones, con el objeto de no incurrir en incorrecciones.

En cuanto al bullicio que puedan provocar las personas que pasan por la noche, los trabajadores del servicio de limpieza señalan que es una zona que se limpia sin incidencias y prácticamente en ausencia de viandantes. Tampoco hay acumulación de discotecas especialmente cercanas que provoquen mucho movimiento de personas y tampoco nos constan denuncias específicas al respecto. Bien es cierto que evidentemente se hará algún tipo de ruido al colocar las terrazas y demás.

A pesar de las circunstancias tan especiales de esta vía, el Ayuntamiento quiere ser sensible a las sugerencias de los vecinos, por tanto, sobre el número y

tipología de los vehículos de limpieza y recogida que transitan por dicha calle se consultará con la empresa concesionaria la viabilidad de reducción utilizando rutas alternativas.

También se puede valorar realizar todos los servicios en una franja horaria determinada para mejora del descanso vecinal, no solamente aquí, sino en el resto también de la ciudad que seguramente creo que es la finalidad real de los vecinos, y no la que usted señala como propuesta que es la de crear una comisión. La interlocución habitual del Ayuntamiento de Salamanca es con las asociaciones de vecinos. Para eso tenemos la participación y para eso existen estas asociaciones verdaderamente que son las que llevan a cabo la representación de los vecinos.

Crearíamos un precedente peligroso si creamos una comisión ad hoc con algunos vecinos, no todos, por un problema específico en una calle determinada.

Por todo ello, la propuesta presentada por el Grupo Mixto no nos parece rigurosa. Desde el Partido Popular seguimos trabajando para garantizar un servicio eficaz que mantengan la calidad demostrada hasta este momento para seguir haciendo de Salamanca una ciudad limpia y cómoda y además le recuerdo que Salamanca es una de las ciudades con mejor salud urbana, no lo digo yo sino los miles de turistas que nos visitan anualmente y sobre todo y ante todo, los propios ciudadanos que en diversas encuestas de satisfacción valoran nuestros servicios como uno de los mejores, el brillo de Salamanca de hecho si hablamos de la limpieza.

SRA. CARMEN DÍEZ: Vamos a ver, yo creo que el principal problema que tienen los vecinos de la calle La Rúa es que viven en una calle peatonal, pero tienen más problemas que si por la calle pasaran coches por el tema de que casi siempre está ocupada, tanto por mobiliario urbano como por, claro, es una calle muy turística, eso no lo niega nadie, ni ellos mismos lo ponen en cuestión. Lo que ocurre, todos los ciudadanos los vivimos y también los turistas, es que no se puede pasar por ella.

Ese es el principal problema que tiene la calle de La Rúa. Y los problemas

que tiene relacionados con su limpieza y recogida de basura viene derivado también de la existencia de las terrazas, no de su propia basura. Entonces, creo que hay que poner el acento donde existe. Hay que reconocer el problema en su justa dimensión.

¿Sólo una calle? ¿Sólo la calle La Rúa? No. Los vecinos de La Rúa han manifestado, pero si hay más calles que tienen problemas también habrá que abordarlo. Evidentemente no es un problema de toda la ciudad, es un problema que se da en determinadas calles y allí donde se dé hay que abordarlo.

¿El único problema es el ruido? No, el único problema no es el ruido. Los problemas son varios, uno de ellos que no se puede transitar por esa calle, ya lo he dicho antes ¿no?

¿Hay que limpiar? Sí, claro que hay que limpiar, no es incoherente, por supuesto que hay que limpiar, pero hay que limpiar en su justa medida y en su justo momento. Si estamos limpiando a las dos de la mañana o a las tres de la mañana, pues no estamos haciendo un buen servicio para aquellas personas que viven en esa calle.

Yo creo que a la hora de abordar el tema del turismo, lo he tratado de señalar antes también, no sé si me he explicado bien, es importante ver qué futuro queremos, si el turismo expulsa a los habitantes del centro como ha dicho el representante del Partido Socialista, estamos haciéndolo muy mal. El turismo tiene que convivir con la gente. Lo que no podemos crear son ciudades, ya existen en algunos sitios, donde vas y lo único que ves es un escaparate. Hoy por hoy, tenemos la suerte de que todavía viven gente en aquellas zonas hay mucho turismo. Y no hay ningún problema en atenderlos.

¿La interlocución es solo con las asociaciones de vecinos? Perdonar, yo creo que muy mal. La interlocución tiene que ser con cualquier colectivo ciudadano y no se crean precedentes de nada con asociaciones de vecinos y otro tipo de asociaciones que también existen. No se puede ser en eso solamente de una línea.

Entonces, me parece bien que se examine de alguna manera las rutas

alternativas, creo que se tienen que plantear que plantear que el parque relacionado con la limpieza y con la recogida de basura tiene que tener motores eléctricos. Por eso, igual que en la otra moción, les pido por favor, reconsideren su posición.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

7.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA INSTALACIÓN DE COLUMPIOS INCLUSIVOS EN LOS PARQUES INFANTILES DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON CAPACIDADES DIVERSAS.

“La Declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas dice: “El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho“. (Principio 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Organización de las Naciones Unidas, 1989)

La accesibilidad, como derecho universal, debe estar al alcance de todas las personas ya que todos somos usuarios y beneficiarios de la aplicación de sus principios, independientemente de la edad que se tenga. Un niño o niña, con o sin diversidad funcional, debe poder interactuar con su entorno en igualdad al resto, y no deben existir discriminaciones que puedan acabar como “normalizadas” y produzcan la segmentación y la exclusión desde la infancia.

El RD 1/2013 de 29 de noviembre en su artículo 5 apartados b) y d) recoge lo siguiente: “Las medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal se aplicarán, en

los ámbitos siguientes: Espacios públicos urbanizados, infraestructuras, edificaciones y bienes y servicios a disposición del público”.

Debemos reivindicar el derecho a jugar en igualdad para los niños y niñas con capacidades diferentes. Un parque Infantil tiene que ser un lugar inclusivo, en el que todos los niños y niñas se diviertan juntos. Por eso, es un deber del Ayuntamiento acercar este derecho a las distintas zonas de la ciudad para favorecer la inclusión y la cercanía de estos elementos de juego a cada barrio.

Por esta razón, somos conscientes de que la propuesta más justa para la infancia de nuestra ciudad es proceder a la instalación de elementos de juego inclusivos y adaptados en los diferentes parques infantiles de la ciudad para, de esta forma, conseguir la plena integración de niños y niñas con capacidades diversas.

Está confirmado que existen diversos elementos de juego inclusivos, no únicamente sillas, que pueden instalarse perfectamente en todos los parques infantiles de nuestra ciudad y que permiten la posibilidad de que todos los menores que quieran puedan hacer uso de los mismos independientemente de sus capacidades. Por eso planteamos que la solución más adecuada es instalar en todas las áreas de juegos infantiles ya existentes, elementos inclusivos (de integración) para niños y niñas con algún tipo de diversidad funcional o discapacidad motora.

Por lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes: ACUERDOS:

1. Que se proceda a realizar una valoración técnica y un estudio a la mayor brevedad posible de las distintas zonas de la ciudad dónde se podrían incluir este tipo de elementos de forma inmediata.

2. Reservar una partida presupuestaria suficiente para el ejercicio 2020, en función de la valoración técnica realizada, para destinarla a adecuar los diferentes parques infantiles ya existentes y así posibilitar un acercamiento real de todos los

niños y niñas a las distintas zonas de juego de la ciudad, favoreciendo así la integración y la cercanía de estos elementos inclusivos en cada barrio.

3. Que cuando haya que proceder a la reposición de elementos de juego por encontrarse los existentes en mal estado por el uso, se proceda a la inclusión de estos elementos integradores dando igualmente la posibilidad de disfrutar de los mismos a todos los menores independientemente de sus capacidades”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, la Convención sobre los Derechos del Niño dice que estos deben disfrutar plenamente del juego. Por otro lado la accesibilidad, como derecho universal, debe estar al alcance de todas las personas. Un niño o niña, con o sin diversidad funcional, debe poder interactuar con igualdad de oportunidades en su entorno respecto al resto de niños y niñas.

En la actualidad existe un Real Decreto de 2013 que recoge que deben garantizarse medidas específicas para garantizar esta igualdad de trato y oportunidades y también la accesibilidad universal en los espacios públicos. Esto ya está legislado y es conocido por este Pleno.

Creemos, o creo que este Pleno debe reivindicar que el derecho a jugar en igualdad para los niños y niñas es una tarea también municipal.

Un parque infantil, una zona de juegos tiene que ser inclusivo, para que todos los niños y las niñas con sus diferentes capacidades puedan participar de él. Y creo que es un deber de este Ayuntamiento acercar este derecho a la accesibilidad y a poder disfrutar del juego a todas las personas. Es un derecho y además tiene que garantizárselo el Ayuntamiento.

Es verdad que en la ciudad de Salamanca ya hay algunas zonas infantiles que tienen determinados columpios para niños y niñas con diferentes capacidades y que durante el anterior mandato, en la Comisión de Medio Ambiente en diferentes ocasiones, hemos solicitado a nivel particular o a nivel colectivo el que se instalaran este tipo de juegos. Pero la realidad es que todavía hay trabajo por recorrer, hay camino por hacer y que hay que plantear quizás una intervención

más integral.

Por eso creemos y soy consciente de que esta quizás es la propuesta más justa para que los niños y las niñas de la ciudad puedan disfrutar en igualdad es que instalen en las zonas de juegos, en las zonas infantiles, en los parques, incluso en aquellos espacios donde veamos consecuente, diferentes juegos inclusivos y adaptados. No existen exclusivamente ya solo juegos con sillas sino hay muchas fórmulas y elementos que pueden integrarse que garantizarían que hubiera una posibilidad mayor de integrar a aquellos niños con diferentes capacidades.

Pues esta moción es muy sencilla y es una moción que tiene claro hacia dónde caminar. En primer lugar pedimos o pido que se haga una valoración técnica y un estudio para conocer y diagnosticar en qué zonas sería viable y posible incluir estos juegos. Vamos a conocer y una vez que conozcamos vamos a ejecutar.

En segundo lugar, tiene que ver con que aquellos elementos en los que en un momento determinado tengan que ser repuestos o estén en situaciones en los que no tiene una buena calidad, puedan ser sustituidos por estos nuevos elementos integradores. Y en tercer lugar y no menos importante, quizás lo más importante, es que destinemos dinero para ello.

Esta moción tiene que tener acompañado un compromiso por parte de la Corporación de que en el próximo presupuesto, en el 2020, haya una partida específica para poder ejecutarla. Esa una cuestión puramente social, es una cuestión de compromiso del Ayuntamiento con todas las diversidades y es una cuestión muy ideológica. Es una cuestión política, y que tiene que unirnos, por eso os pido el voto favorable a esta moción y evidentemente con ganas de que en el próximo año político, en el próximo año natural, tengamos una ciudad llena de columpios inclusivos y que cualquier niño o niña de la ciudad tenga la posibilidad de integrarse en el juego.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, estoy de acuerdo con la moción tal como se ha presentado. Añadiría también que sería necesario estos elementos inclusivos se planteasen en los colegios, tanto en los públicos como en los concertados.

Creo que esa posibilidad de disfrutar a personas con distintas capacidades del juego, es una cosa importante, les ayuda a integrarse también para la vida futura que van a tener y les ayuda también al disfrute, creo que es de justicia. Por lo tanto votaré a favor de esta moción.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, no podemos estar más de acuerdo con la justificación de esta moción. Evidentemente el juego es un derecho, un derecho de todos los niños. El juego es una vía de integración para todos los niños y por supuesto, es un deber del Ayuntamiento facilitar que todos los niños de Salamanca tengan las mismas oportunidades para acceder a los juegos infantiles. Por supuesto, ninguna duda. Pero tan convencidos estamos que esto es lo que hemos defendido desde hace mucho tiempo.

Tengo ya la suficiente perspectiva, suficiente recorrido en esta Corporación como para poder aportar los datos que faltan en esta moción. Porque Doña Virginia, sí ha señalado que se han realizado iniciativas, lo ha planteado como iniciativas puntuales que se han realizado a medida que se iban solicitando en la Comisión.

Vamos a ver, junio de 2015. El Grupo Municipal Ciudadanos, puedo hablar en primera persona, firma un compromiso para la siguiente legislatura. Uno de los puntos que estaban recogidos en ese acuerdo programático hablaba exclusivamente de que se instalaran juegos adaptados en todos los parques infantiles de la ciudad. En la medida en que progresivamente se fueran reponiendo los juegos que quedarán en desuso, que estuvieran deteriorados y hubiera que cambiarlos, que se sustituyeran por juegos adaptados.

Se aceptó, por cierto, tengo que reconocer sin ninguna objeción, realmente no hubo que convencer a nadie porque el Grupo Popular estuvo totalmente de acuerdo. Presupuestos del año 2016 y 2017. El Grupo Municipal Ciudadanos solicitó que se incluyera en la negociación que llevamos a cabo para bueno, poder apoyar esos presupuestos, la inclusión de partidas presupuestarias específicas para este tema. Negociación de presupuestos. Un sistema muy sano para poder llevar a

cabo iniciativas.

Y digo que solamente se hizo en el año 2016 y 2017 porque a partir de ahí ya fue evidente que era una política asumida totalmente por el Equipo de Gobierno y no era necesario que se incluyera en ninguna negociación presupuestaria porque ya se contaba con que se iba a seguir haciendo.

Pero voy más allá, noviembre de 2017. Aprobamos en este Pleno el Plan de Accesibilidad el Plan Municipal de Accesibilidad. Un documento elaborado con todos los Grupos Municipales aparte de otros muchos actores. Medida 73 de este Plan, Instalación de Columpios y otros juegos infantiles adaptados con criterios de universalidad y utilización de colores distintivos de peligro en zonas de juego. Voy a abrir un breve paréntesis, porque la medida 133 de este Plan se refería a la accesibilidad y no discriminación en actos públicos desarrollados por el Ayuntamiento de Salamanca donde participen personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo ciegas. Hago referencia en este paréntesis a que ya hace dos plenos el Grupo Mixto nos ha presentado otra moción para facilitar la presencia de intérpretes de lengua de signos en los actos públicos de manera que si van a presentar una moción por cada una de las 164 medidas acordadas en el Plan de Accesibilidad, pues mire, tendrán un campo de 164 mociones para ustedes pero realmente no es muy serio. Cierro paréntesis.

En los últimos cuatro años y medio se han realizado la instalación de esos juegos infantiles adaptados en la medida en la que se iban deteriorando los juegos infantiles de las zonas. Recorran por favor los parques infantiles de esta ciudad y los van a poder ver. Les podía hablar incluso de una visita que el Concejal en aquel momento de Parques y jardines, Javier García Rubio y yo realizamos al Colegio de ASPACE para comprobar in situ las dificultades que teníamos precisamente con el único juego que ustedes mencionan, con el columpio para silla de ruedas. Si recorren la ciudad, encontrarán que no hay ninguno de esos columpios por una razón de seguridad. Y fuimos allí para comprobarlo. Hasta ese punto estaba la implicación por este tema. Estos columpios, las versión homologada de estos columpios que es la que nosotros tendríamos que instalar por

supuesto, carece de anclajes en la base de manera que las sillas de ruedas no pueden permanecer fijas y corren un riesgo de seguridad evidente para los niños en cuanto empieza al balanceo.

De manera que existen estos juegos infantiles adaptados para cualquier tipo de discapacidad. Existen juegos orientados a la discapacidad física pero también a la discapacidad sensorial y a la discapacidad intelectual. Existen en toda la ciudad. Se han estado instalando, se siguen instalando y se seguirán instalando. ¿Con partidas presupuestarias específicas? No, no estamos hablando de una necesidad que tengamos que hablar de manera específica porque desde esta perspectiva integral se considera la discapacidad y la accesibilidad de manera transversal en todas las medidas que se llevan a cabo.

De manera que, como digo, no es justo ni es real plantear una moción como si partiéramos de cero cuando se ha estado trabajando de una manera muy rigurosa y de una manera muy continuada desde hace ya muchos años en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, nosotros vamos a respaldar esta moción porque es coincidente con los objetivos que aquí se han expresado, en este caso por la Sra. Suárez en torno a lo que se ha venido haciendo hasta ahora, pero creemos que no de manera suficiente.

Es cierto que figuraba en los diferentes presupuestos de los años anteriores, es cierto que figuraba en el Plan de Accesibilidad. Han pasado cuatro años y la realidad es que esta cuestión no se ha universalizado, es decir no está en todos los Parques, ni siquiera en todos los que se han reformado. Ha habido algunos que se han reformado con posterioridad y no se han incluido este tipo de elementos.

Efectivamente no solo nos podemos quedar en un elemento concreto como los columpios. Nosotros ya públicamente después de varias reiteraciones que hicimos en la Comisión de Medio Ambiente en la legislatura o el mandato anterior, lo hicimos a través de una nota de prensa en el mes de Abril del año

2018, en el que comentábamos la posibilidad de incluir otros elementos como paneles multisensoriales, otros elementos adaptados a personas en este caso, niños y niñas que tuvieran algún tipo de discapacidad funcional, de tipo cognitiva, sensorial, etc. Y lo contrastamos con experiencias exitosas en otras ciudades de nuestro entorno.

Es más, en línea con lo que habíamos planteado para los parques infantiles lo hicimos también en el mes de Julio del año 2018 con los parques biosaludables, es más, se debatió una moción en este Pleno y se aprobó por unanimidad la posibilidad de ir incluyendo progresivamente aparatos biosaludables para personas con movilidad reducida.

La realidad es que han pasado cuatro años desde la aprobación de la moción que dio origen al Plan de Accesibilidad presentada por el Grupo Socialista además y no tenemos en todos los parques elementos que incorporen a todas las personas, todos los niños y niñas con diferentes capacidades de la ciudad de Salamanca. Insisto, ha habido algún parque remodelado hace poco que no ha incluido.

Es verdad lo que se dice que parece que se negoció o al menos se ha interpretado eso, en el año 2016 incluir una partida presupuestaria específica y luego se dice que no hace falta una partida presupuestaria específica, efectivamente no hace falta, con suplementar las partidas existentes, sería suficiente para que este objetivo se cumpliera.

Nosotros creemos que es importante que se haga, creemos que se haga de manera transversal, pero también de manera urgente porque los niños que tienen diferentes capacidades no pueden esperar a que otras prioridades se impongan a esta, muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Bueno, Señora Virginia, la verdad es que lamento mucho decirle que no podemos apoyar esta moción. Sí que estamos de acuerdo de todas maneras en que lo que usted describe es un derecho y por eso lo estamos haciendo ya como ha dicho mi compañera de Equipo de Gobierno Doña Ana Suárez. Digo que lo lamento porque la verdad es que hemos intentado buscar

dentro de su texto algo positivo, pero en realidad es que al final el texto no teníamos realmente por dónde cogerlo, porque desconoce profundamente la realidad de los parques de nuestra ciudad.

Usted habrá podido comprobar en los últimos meses cómo se han renovado numerosos parques, plazas y zonas verdes de Salamanca, en los que se incluyen este tipo de juegos y elementos como los que usted pide.

El compromiso del Gobierno Municipal y el Partido Popular con las zonas infantiles y los juegos adaptados es rotundo e innegable. Para demostrarlo puede usted visitar los elementos que hemos puesto a disposición de los salmantinos y salmantinas. Por ejemplo, en el Parque Fluvial, La Aldehuela, Parque de Garrido, Huerta de Mendoza, Würzburg, Jesuitas, La Alamedilla, Plaza de Carmelitas, Barcelona, Parque Picasso, Villar y Macías, Parque Valhondo, Calle Villares, Plaza de Castrotorafe, Plaza de Poniente, Baleares, Colón, Juan Tenorio, me quedo sin aire. Es que hay muchas.

Entonces, la verdad, deben vivir ustedes tanto el Grupo Socialista como el Grupo Mixto una realidad diferente a la que estamos viviendo el Equipo de Gobierno. Porque son tantas que me impide seguir contándole el enorme esfuerzo que se ha realizado desde el Ayuntamiento de Salamanca. Además es que nosotros trabajamos con hechos.

En el Ayuntamiento de Salamanca hace tiempo que implementamos por tanto este tipo de actuaciones en todos los barrios de la ciudad y lo seguiremos haciendo. Parece que usted no quiere reconocer esa realidad.

Por otro lado, también debo advertirle ciertos errores de forma en su moción que bueno, podemos considerar como pecata minuta, un Real Decreto 1/2013 que como tal no existe, es un real Decreto Legislativo. Pero también alude a columpios inclusivos, quedándose usted muy corta, pero realmente eso ya se lo ha dicho el Portavoz Socialista.

¿Cómo podemos apoyar una moción que se centra únicamente en un elemento de juego? Los columpios, con la gran cantidad que existen en este

sentido. Y es más, es que nosotros los aplicamos. Tenemos muchísimos combis, juegos simbólicos, columpios nido, asientos columpios, no solamente meramente sillas, esto también se lo digo al Portavoz Socialista porque ha hecho alusión a que verdaderamente no existe. La realidad no es esa. La realidad es que se ha hecho mucho trabajo y por lo tanto también seguimos haciéndolo.

También otra connotación formal, le voy a leer un texto. “Debe aplicarse siempre y en todo momento la expresión persona, personas con discapacidad para referirse a este sector de la ciudadanía, debe evitarse en cualquier caso la utilización de la expresión personas con diversidad funcional que usted utiliza en la moción original”. No lo digo yo, lo dicen las normas de estilo del CERMI que es Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad para referirse correctamente a estas personas. La explicación viene a que, porque estas personas quieren ser reconocibles como tales.

Pero de todas maneras, dejando al margen todas estas cuestiones de forma que me refiero más bien a los errores de fondo. La moción desconoce por completo el enorme esfuerzo realizado en los parques de la ciudad con juegos inclusivos en todos los barrios. En todos. Un esfuerzo que avala la gestión en parques y jardines del Gobierno Municipal liderado en nuestro caso por Don Carlos García Carbayo. Y es cierto que se están llevando a cabo las políticas de una manera transversal a través de todas las Concejalías.

Por todo lo antedicho, sintiéndolo mucho y a pesar de reconocer que evidentemente siempre estamos para mejorar, votaremos en contra de esta moción.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, respecto a la propuesta que hace mi compañera Carmen, evidentemente en la propuesta del colegio entraría perfectamente esta moción al igual que en todo momento el planteamiento de los elementos inclusivos más allá del columpio, en ningún caso hablar de los columpios con silla, sino que el planteamiento tiene que ser mucho más amplio respecto a la integral inclusión de cualquier personas con discapacidad en el juego.

Pero por cuestiones de tiempo voy a empezar a reflexionar sobre la cuestiones que hablan las dos compañeras tanto Ana como Miryam.

Sí que es verdad que hay un Plan de Accesibilidad en el cual participé, y sabéis que participé con muchísima intensidad y con muchas propuestas durante este tiempo, el cual reconoce esta situación y reconoce otras. Yo voy a decirlo alto y claro. Aquí tenemos clarísimo desde mi Grupo que mientras que las cosas no se cumplan habrá mociones todos los plenos reivindicando y poniendo en evidencia la falta de interés que tienen ustedes por el cumplimiento de lo que firman.

Me parece muy bien que vengan aquí, se pongan la medalla, no sean humildes y digan, es cierto, se está trabajando. Porque se está trabajando desde antes del Plan de Accesibilidad, pero la realidad es que esa alta de humildad, esa forma de hacer política de la medalla, de darse un tono especial porque ya se esté trabajando en ello, genera lo que tenemos la población salmantina. La falta de recursos para todos los barrios en igualdad de oportunidades.

Ustedes pueden traer aquí listado, perder la respiración, pueden también evidentemente, sacar el listado de todas las actuaciones que hacen, pero lo que está clarísimo que es insuficiente, porque si no, yo no traería esta demanda.

Esta demanda no es de Virginia Carrera, esta demanda no es de Izquierda Unidad, esta es la demanda de la población con alguna discapacidad que ve que en su barrio no se llega con todos los recursos en igualdad.

Yo no desconozco, se lo aseguro, lo que pasa en mi parque ni en el suyo ni en el del otro. Yo no desconozco lo que ocurre en esta ciudad. Yo paseo por la ciudad, hablo con las vecinas y vecinos, traigo muchísimas propuestas a los plenos y a las Comisiones Informativas. No me pueden tachar de desconocer porque estoy todo el día proponiendo Posiblemente de las personas que más proponen en este Pleno. No voy a permitir que me den lecciones. He trabajado la que más en ese Plan de Accesibilidad o de las que más.

Por eso esta moción tenía claramente un carácter unitario, de concienciarnos de que nos faltan cosas por hacer, de que realmente el

Ayuntamiento tiene que seguir trabajando. Y todo el mundo estamos a favor de esta moción. ¿Por qué el Partido Popular y Ciudadanos no la votan si estamos de acuerdo? Podemos haber hecho una mala redacción, escribir diferentes Real Decreto Legislativo que Real Decreto Ley, pero esa no es la clave. La clave es que ustedes no aprueban esta moción porque supone evidenciar que no cumplen con sus compromisos, exclusivamente. Si nadie tiene diferencias con la moción, lo han dicho todos los grupos que van a votar en contra.

¿Cuál es la realidad? Que normalmente que un Grupo como el mío proponga una moción que evidencia que hay más cosas por hacer y que compartimos que se están haciendo porque puede decir el Concejal Javier que yo el anterior mandato pedí muchos columpios inclusivos de carácter particular y colectivo.

Está clarísimo que aquí el error no está en traer esta moción. El error está en que ustedes no cumplen y cuando les sacamos los colores rápidamente votan en contra aunque compartan la naturaleza y la exigencia de la moción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

7.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

“La Constitución española, en su artículo 27, declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica (27.4), estableciendo, en su punto 5, que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación.

Así pues, corresponde a los poderes públicos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación no solo mediante la correspondiente planificación de la enseñanza, con participación de la comunidad educativa, sino

también la de crear centros docentes públicos que permitan hacer efectivo el mencionado derecho.

El artículo 27.1 de la CE recoge la “libertad de enseñanza”, reconociendo a las personas físicas y jurídicas “la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales” (27.6). Pero en modo alguno se contempla en nuestra Constitución, ni en el derecho comparado, la obligación de financiar con fondos públicos la creación o funcionamiento de centros escolares privados, ni mucho menos el pretendido “derecho a elegir centro” por parte de las familias.

La Educación Pública, de titularidad y gestión pública, es y debe ser, por tanto, la garante de la equidad y la cohesión social, en tanto que ha de asegurar el ejercicio del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia, “sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (artículo 14 de CE).

La obligación social de los poderes públicos debe ser garantizar el derecho a la mejor educación posible en todos y cada uno de los centros públicos, favoreciendo la escolarización más cercana al domicilio familiar del alumnado. Por ello y para ello todos los municipios y barrios deben contar con plazas públicas suficientes en centros dotados con todos los recursos necesarios para posibilitar que así sea. Esto no solo es más justo y equitativo, sino que preserva ante todo la función social de la educación, Y eso solo se puede garantizar con una red pública educativa única, que no derive recursos públicos a financiar opciones privadas.

La educación concertada segrega: La doble red de centros se ha convertido en estos años en garantía de desigualdad. El 82% del alumnado inmigrante, de minorías y con mayores necesidades educativas está escolarizado en la escuela pública, mientras que solo el 18% es admitido en centros concertados, a pesar de

recibir financiación pública. Con ello nos encontramos ante un círculo vicioso de segregación social que, de continuar, aboca a una importante merma de la equidad y la cohesión social a través de esta doble red educativa.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Salamanca acuerde que en ningún caso se pueda destinar suelo de propiedad municipal para centros escolares privados de ningún tipo.
2. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que se garanticen plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la cesión de suelo público para la creación y apertura de centros escolares de titularidad y gestión pública.
3. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que se asegure como prioridad la existencia de una enseñanza pública con recursos y de calidad en todos los ciclos y que cubra todas las necesidades desde los 0 años.
4. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que se revise la normativa sobre conciertos educativos de modo que tengan carácter estrictamente subsidiario.
5. Instar al Gobierno de España y la Junta de Castilla y León para que, en los procesos de renovación de conciertos vigentes, se supriman todos aquellos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes, De manera que no se produzca el cierre de líneas públicas en zonas donde haya conciertos con la privada.
6. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que adopten las medidas oportunas para lograr una red única de centros públicos educativos, a través de la supresión progresiva de los conciertos educativos, mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados-concertados en la red de centros públicos.

7. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que se elimine automáticamente el concierto educativo a todos los centros que segreguen por sexo.

8. Instar a la Junta de Castilla y León para que haya procesos de escolarización transparentes, democráticos y que cuenten con la participación de los agentes sociales, tanto en los centros públicos como en los privados concertados.

9. Instar a la Junta de Castilla y León para la eliminación del distrito único, pues aumenta las desigualdades en los sistemas educativos al aglutinar en centros a la población por estatus socio-económico o por criterios ideológicos afines al ideario del centro, impidiendo el ejercicio, en condiciones de igualdad, del derecho a la educación.

10. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para que se establezca la obligatoriedad de solicitar en primera opción de matriculación al menos un centro público educativo para las familias que deseen que sus hijos o hijas estudien en un centro de la red sostenida con financiación pública”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

7.9.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

8.1.- CONOCIMIENTO DEL CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2018 DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

8.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de octubre de 2019. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

8.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

9.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO. No se formularon

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO RELATIVAS A LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD DEL HOTEL CORONA SOL Y AL ESTADIO REINA SOFÍA DE SALAMANCA.

SRA. DÍEZ SIERRA: Tengo dos preguntas para plantear. Una está relacionada con restaurar la legalidad del edificio Corona Sol. La edificación presenta una serie de irregularidades urbanísticas, a mi entender, de difícil solución. A día de hoy las tres licencias con que debía contar el Hotel Corona están anuladas. Ni está autorizado el uso como Hotel, ni está autorizada la construcción del edificio, ni está autorizada la apertura del establecimiento.

La Asociación de Vecinos Tras El Muro, AVEMUR, ha ganado todos los pleitos entablados en defensa de los derechos de las personas que habitan las viviendas situadas en la trasera del hotel.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre aprobó una declaración institucional en la que todos los grupos Municipales estaban de acuerdo en restaurar la legalidad. Habiendo sido notificado al Ayuntamiento la tercera y última sentencia en relación al Hotel y a la vista de los problemas enumerados formulo la siguiente pregunta: En el marco del cumplimiento de estas resoluciones judiciales ¿Son reparables las ilegalidades? ¿El hotel tendrá que dejar de funcionar?

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a contestar a esta pregunta. Para contestar a la pregunta tiene la palabra Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Tal como marca el Reglamento Doña Carmen, le contestaremos en el siguiente Pleno.

SRA. DÍEZ SIERRA: La siguiente pregunta está relacionada con el estadio Reina Sofía de Salamanca.

Muchas personas aficionadas al fútbol y seguidoras de uno de nuestros Equipos locales se vieron sorprendidas con la aprobación del proyecto de construcción del estadio de fútbol Reina Sofía porque no llevaba cubiertas. Posteriormente hemos visto que en el último Pleno del Ayuntamiento se liberada crédito para la construcción de las cubiertas.

Mi pregunta es la siguiente ¿Cuál es la causa de que se hayan separado ambas actividades y no se haya concebido como una obra única?.

SR. LLANOS GARCÍA: Doña Carmen, la cubierta estaba prevista, solamente hacía falta que usted se leyera el Pliego de Condiciones Técnicas en la que estaba prevista la cubierta y el presupuesto.

SRA. DÍEZ SIERRA: En ese caso ¿Por qué se ha liberado crédito en el último Pleno para hacer las cubiertas de forma exclusiva?

SR. LLANOS GARCÍA: Porque así venía en el Pliego de Condiciones Técnicas. Primero la aprobación del Proyecto de Reforma del Estadio Reina Sofía para poder acometerlo cuanto antes y posteriormente con la liberación de remanentes como establecía el propio pliego, poder financiar la cubierta que ya estaba prevista, con el importe incluso de licitación.

10.2.- PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO RELATIVAS A PREGUNTAS SOBRE EL CALLEJERO FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, tiene que ver claramente con dos cuestiones.

Una, no sé si es ruego o pregunta porque yo el anterior pleno pregunté

sobre el callejero salmantino y la representación de las mujeres. Aparece recogido como ruego pero entiendo que la enfatización que pongo para que se me conteste en la misma y no he encontrado en el acta del orden del día que se me fuera a contestar, qué ha ocurrido con el callejero.

¿Qué ocurre que para que se me conteste tengo que decirlo como pregunta o simplemente es que se ha pasado o qué hago, la reformulo de nuevo como pregunta Fernando? ¿Sí? Bueno, pues segundo turno, la voy a preguntar de nuevo.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia Carrera tiene la palabra para formular una pregunta.

SRA. CARRERA GARROSA: Es una pregunta ¿vale? No es un ruego.

Hace unos años en una anterior moción planteé el que se recogiera la posibilidad de que el callejero salmantino incluyera el nombre de mujereas hasta que llegáramos a una equilibrada representación.

Sí que es cierto que de un tiempo hacia atrás no hemos recibido información sobre el callejero y me gustaría que me contestaran a esta pregunta si durante estos últimos años ha habido un incremento de nombre de mujeres en las calles y que si ha habido además en las nuevas zonas la incorporación de calles que han permitido llevarlo a cabo. Si es posible en el próximo Pleno según marca el reglamento espero contestación a esta pregunta.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En el próximo Pleno tendrá contestación a esta pregunta.

10.3.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVO A UNA REUNIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE VECINOS BATEUN DE TENERÍAS Y UNIVERSIDAD.

SR. COLLADOS GRANDE: A tenor de las declaraciones del Grupo Popular en palabras de Miryam en este Pleno relativos a la necesidad de que el Ayuntamiento se reúna con las asociaciones de vecinos para tratar no la problemática de la calle La Rúa sino la problemática del ruido en el centro, rogamos mantenga una reunión con la Asociación de Vecinos BATEUN de Tenerías y Universidad en el mínimo tiempo posible y ya de una vez para no dejar

las palabras del PP en otro gesto de cara a la galería sin ningún contenido práctico como tenemos costumbre.

SRA. PARRES CABRERA: Sé que has aludido a la Concejala Miryam, yo me he reunido con BATEUN hace escasamente un mes. Y hemos hablado de estos temas claro, y los tengo recogidos además en un acta.

SR. COLLADOS GRANDE: Reitero, yo creo que el mismo ruego que hice en el anterior Pleno. Lo que quieren es reunirse con el Alcalde aunque solamente sea por deferencia, porque desde que es Alcalde no se ha reunido con esta Asociación de Vecinos.

Ya sabemos y ya sabe usted el aprecio que le tengo a usted incluso el cariño, pero si ellos quieren reunirse con el Alcalde, como hicieron habitualmente los alcaldes anteriores cuando entraron a la Alcaldía, creo que tienen derecho y no creo que sea ningún esfuerzo y más teniendo en cuenta que parece que sí que hemos visto esa necesidad.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. No hace falta que responda usted Doña Almudena porque ya respondí yo en el Pleno anterior.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,